1 Rlv

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA ATLANTICO
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO

No. GS-2026- 054219 **/ DEATA-UPRES 20.1**

Soledad, 02 de junio de 2026

Señor(a) Capitán
Cesar Leonardo Velasquez Rios
Jefe Unidad Prestadora De Salud Atlántico (e)
Avenida circunvalar # 45-124
Soledad – Atlántico

ASUNTO: Solicitud autorización del gasto proceso contractual para servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos marca TUTTNAUER.

Respetuosamente me permito solicitar a mi Capitán, tenga a bien autorizar el inicio del proceso contractual, con el propósito de contribuir en el desarrollo de las metas estratégicas de la Dirección de Sanidad, en el sentido de realizar la aprobación al requerimiento contractual, así:

UNIDAD EJECUTORA:	**UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLÁNTICO**			
IMP.PRESUP CONCEPTO:	" SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y REEMPLAZO DE REPUESTOS DE LOS EQUIPOS MARCA TUTTNAUER: ESTERILIZADOR A VAPOR MODELO 3870E Y SELLADORA DE PAPEL QUIRÚRGICO MODELO TSM 850, PARA EL SERVICIO DE CIRUGÍA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLÁNTICO."			
PROGRAMA	O		**RUBRO:**	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRA MAQUINARIA Y OTRO EQUIPO (0202-02-008-007-0105)
VALOR 2026:	$ 20.000.000	**PLAZO DE EJECUCION**	31/12/2026 o hasta agotar presupuesto	

1. IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

La Unidad Prestadora de Salud Atlántico es un establecimiento de salud que presta servicios asistenciales de mediana complejidad, contando con áreas críticas como cirugía, en las cuales se requiere de manera permanente el funcionamiento seguro, continuo y eficiente de equipos biomédicos y de esterilización indispensables para garantizar la adecuada atención de los pacientes y el cumplimiento de los procesos de bioseguridad y control de infecciones.

De conformidad con lo establecido en la Resolución 3100 de 2019 del Ministerio de Salud y Protección Social, las instituciones prestadoras de servicios de salud deben garantizar el cumplimiento de los estándares de habilitación relacionados con infraestructura, dotación, mantenimiento y soporte técnico de los equipos biomédicos y dispositivos médicos requeridos para la prestación de los servicios asistenciales, especialmente

aquellos utilizados en procedimientos quirúrgicos y procesos de esterilización hospitalaria.

Los equipos marca TUTTNAUER, entre ellos el esterilizador a vapor modelo 3870E y la selladora de papel quirúrgico modelo TSM 850, constituyen dispositivos esenciales para asegurar el adecuado procesamiento, empaque y esterilización del instrumental médico-quirúrgico utilizado en los procedimientos asistenciales, garantizando el cumplimiento de las condiciones de bioseguridad, prevención y control de infecciones asociadas a la atención en salud, así como la seguridad de los pacientes y del personal asistencial.

El esterilizador a vapor modelo 3870E permite la eliminación de microorganismos presentes en el instrumental médico mediante procesos controlados de esterilización, mientras que la selladora de papel quirúrgico modelo TSM 850 garantiza el adecuado empaque y sellado de los dispositivos médicos e instrumental, contribuyendo a mantener la esterilidad de los elementos hasta su utilización en los procedimientos clínicos y quirúrgicos.

En consecuencia, cualquier falla, deterioro o interrupción en el funcionamiento de estos equipos puede generar riesgos para la seguridad del paciente, retrasos o suspensión de procedimientos quirúrgicos, afectaciones en los procesos de esterilización hospitalaria, incremento del riesgo de infecciones asociadas a la atención en salud y posibles incumplimientos de las condiciones técnicas y normativas exigidas para la operación institucional.

Debido al uso continuo de estos dispositivos, sus componentes mecánicos, eléctricos, electrónicos, sistemas de control, elementos de sellado y accesorios presentan desgaste natural, pérdida de eficiencia y posibles fallas operativas, haciendo indispensable la realización de mantenimientos preventivos y correctivos periódicos, incluyendo el suministro, instalación y reemplazo de repuestos originales o compatibles certificados, con el fin de garantizar condiciones óptimas de funcionamiento, confiabilidad, seguridad operativa y calidad en la prestación de los servicios asistenciales.

El mantenimiento preventivo permite identificar y corregir oportunamente posibles anomalías antes de que afecten la operación de los equipos y los servicios quirúrgicos, mientras que el mantenimiento correctivo garantiza la intervención inmediata ante fallas que puedan comprometer la continuidad de los procesos de esterilización y la disponibilidad del instrumental requerido para la atención de los pacientes. Estas actividades contribuyen además a prolongar la vida útil de los equipos, reducir riesgos operacionales y asegurar la continuidad en la prestación de los servicios de salud.

En razón de lo anterior, la Unidad Prestadora de Salud Atlántico requiere contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, incluyendo el suministro, instalación y reemplazo de repuestos de los equipos marca TUTTNAUER: esterilizador a vapor modelo 3870E y selladora de papel quirúrgico modelo TSM 850, para el servicio de cirugía, con personal técnico especializado, herramientas certificadas y cumplimiento de la normatividad vigente aplicable al sector salud, garantizando así la adecuada operación de los equipos, la seguridad de los usuarios y la continuidad de los servicios asistenciales.

2R

Atentamente,



Subintendente. AMETH GONZALEZ MARTINEZ
Jefe Grupo Logístico Unidad Prestadora de Salud Atlántico.

Elaborado por: SI. AMETH GONZALEZ MARTINEZ
UPRES DEATA
Fecha de elaboración: 02/06/2026
Ubicación C:\ LOGISTICA\CONTRATOS\MANTENIMIENTO
Avenida Circunvalar No. 45 – 124 Soledad
deata.upres@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

3R

Página: 1 de 1	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0072		
Fecha: 17/06/2024	REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
Versión: 2		

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO

Fecha recibo estudio: 02/06/2026. **Fecha de aprobación: 02/06/2026**

Lugar: Soledad – Atlántico.

No. Consecutiva revisión: 1. **Nro. SISCO: _____.**

OBJETO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y REEMPLAZO DE REPUESTOS DE LOS EQUIPOS MARCA TUTTNAUER: ESTERILIZADOR A VAPOR MODELO 3870E Y SELLADORA DE PAPEL QUIRÚRGICO MODELO TSM 850, PARA EL SERVICIO DE CIRUGÍA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLÁNTICO	**VALOR:** **$ 20.000.000**

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: Mínima cuantía

FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO: SI. AMETH GONZALEZ MARTINEZ - UPRES DEATA.

OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO: N/A

FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
RESPONSABLE PROCESO (UNIDAD DUEÑA NECESIDAD)	SI	AMETH GONZALEZ MARTINEZ	
ANALISTA DE CONTRATOS (QUIEN REVISA)	CPS	CAROLINA RODRIGUEZ ESCOBAR	
GRUPO DE CONTRATOS (UNIDAD QUIEN APRUEBA	IT	GUSTAVO ADOLFO GUERRA AGUILAR	
JEFE ÁREA Y GRUPO ESTUDIOS PREVIOS DILOF (QUIEN APRUEBA)			
ASESOR JURÍDICO UNIDAD (QUIEN REVISA EL ESTUDIO PREVIO)	CPS	JENNY ORTIZ HERNÁNDEZ	

PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

FECHA:	02/06/2026	VALOR:	$ 20.000.000
GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
SI	AMETH GONZALEZ MARTINEZ	Jefe Grupo Logistico Unidad Prestadora de Salud Atlántico	

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO

Soledad, 02 de junio de 2026

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y REEMPLAZO DE REPUESTOS DE LOS EQUIPOS MARCA TUTTNAUER: ESTERILIZADOR A VAPOR MODELO 3870E Y SELLADORA DE PAPEL QUIRÚRGICO MODELO TSM 850, PARA EL SERVICIO DE CIRUGÍA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLÁNTICO

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
85000000 SERVICIOS DE SALUD	85000000 Servicios de salud	85160000 Servicios de mantenimiento, renovación y reparación de equipo médico quirúrgico	85161500 Reparación de equipo médico o quirúrgico	

1.2. VALOR ESTIMADO

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRA MAQUINARIA Y OTRO EQUIPO (0202-02-008-007-0105)	UPRES DEATA	ATENDIENDO LA SOLICITUD MEDIANTE EL COMUNICADO OFICIAL GS-2026-048878-DEATA REEMPLAZA GS-2026-015901-DEATA - SE PROCEDE A EXPEDIR LA SIGUIENTE CERTIFICACIÓN DE PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO COMO SOPORTE DE LA DISPONIBILIDAD DEL RECURSO QUE EXISTE PARA EL PROCESO CONTRACTUAL DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y REEMPLAZO DE REPUESTOS DE LOS EQUIPOS MARCA TUTTNAUER: ESTERILIZADOR , ESTERILIZADOR A	52	1	$20.000.000	$20.000.000

				VAPOR Y SELLADORA DE PAPEL QUIRURGICO MODELO TSM 850 DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO. PROGRAMA "O"				
VALOR TOTAL ESTIMADO								$20.000.000

El valor estimado en el presente proceso es de Veinte millones de pesos colombianos ($20.000.000) M/CTE IVA incluido

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

No	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	20/05/2026	134	UPRES DEATA	52	ATENDIENDO LA SOLICITUD MEDIANTE EL COMUNICADO OFICIAL GS-2026-048878-DEATA REEMPLAZA GS-2026-015901-DEATA - SE PROCEDE A EXPEDIR LA SIGUIENTE CERTIFICACIÓN DE PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO COMO SOPORTE DE LA DISPONIBILIDAD DEL RECURSO QUE EXISTE PARA EL PROCESO CONTRACTUAL DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y REEMPLAZO DE REPUESTOS DE LOS EQUIPOS MARCA TUTTNAUER: ESTERILIZADOR , ESTERILIZADOR A VAPOR Y SELLADORA DE PAPEL QUIRURGICO MODELO TSM 850 DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO. PROGRAMA "O"	1	$ 20.000.000	$ 20.000.000
Total						1	$ 20.000.000	$ 20.000.000

1.4. CLASE DE CONTRATO	Prestación de Servicios. (Art 32 Ley 80 de 1.993, Código Civil y Código de Comercio).
1.5. PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Podrán participar en el presente proceso todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con representación o sucursal en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal u otras formas de asociación), que tengan dentro de su objeto social o actividad, la fabricación y/o distribución de los bienes objeto del presente proceso, siempre y cuando cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo. La convocatoria se limitará a MiPymes de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 y en concordancia con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, el presente proceso es susceptible de ser limitado a Mipymes, cuando se haya manifestado interés de por lo menos dos (02) Mipymes, un (01) día hábil después a la publicación de la invitación pública. Por lo anterior se convoca a las Mipymes interesadas para que, de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificados por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, realicen su solicitud de limitar el presente proceso siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos

1.6. IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

La Unidad Prestadora de Salud Atlántico en cumplimiento a la misión de la Dirección de Sanidad, en garantizar la prestación de servicios de salud a los usuarios y beneficiarios del subsistema de salud de la Policía Nacional que ostenten el Derecho a tales servicios y que de acuerdo con el Plan de Beneficios contenido en el Acuerdo 002 de 2.001 y demás normas relacionadas, es necesario prestar servicios de salud con continuidad, oportunos, pertinentes, accesibles y seguros; se hace necesario garantizar el óptimo y adecuado funcionamiento de los equipos médicos, que en conjunto con el personal de salud permiten brindar los correctos diagnósticos y subsecuentes tratamientos y rehabilitaciones necesarias, según lo requieran las condiciones de salud de cada paciente.

La Unidad Prestadora de Salud Atlántico, cuenta con el servicio de cirugía para realizar procedimientos quirúrgicos a usuarios activos, pensionados, y familiares de la Policía Nacional; haciendo parte fundamental de este servicio, el área de esterilización, la cual garantiza el uso seguro de los materiales e instrumentos, propios del área quirúrgica. Acorde con lo anterior, y en aras de garantizar el correcto funcionamiento de este primordial servicio, se requiere realizar el mantenimiento preventivo y correctivo incluyendo el suministro, instalación y reemplazo de repuestos, del esterilizador a vapor marca TUTTNAUER, del área de esterilización, así como la selladora digital modelo TSM 850, ubicados en las instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud Atlántico; ya que éstos debidos a su uso constante, requieren la realización de mantenimientos tanto preventivos como correctivos incluido el reemplazo de sus partes, que permitan un óptimo funcionamiento y mantenimiento de las condiciones adecuadas de los mismos, ya que su uso es indispensable, para la correcta y oportuna prestación del servicio de cirugía de una forma segura, eficiente y eficaz, que propenda por la seguridad de los pacientes, la del personal médico y los respectivos recursos de la entidad.

Adicionalmente, la Resolución 3100 de 2019, establece en el estándar de dotación (apartado 11.1.3), que: "...El prestador de servicios de salud garantiza las condiciones técnicas de calidad de los equipos biomédicos, para lo cual cuenta con: *Programa de mantenimiento preventivo de los equipos biomédicos, que incluya el cumplimiento de las recomendaciones establecidas por el fabricante o de acuerdo con el protocolo de mantenimiento que tenga definido*

el prestador, éste último cuando no esté definido por el fabricante.". Por lo que en este sentido, resulta fundamental, garantizar una adecuada rutina de mantenimiento, a los equipos objeto del futuro contrato.

Tal como lo clarifica, la mentada resolución, en el mismo apartado antes nombrado: *"...El mantenimiento de los equipos biomédicos es ejecutado por talento humano profesional, tecnólogo o técnico en áreas relacionadas. Este mantenimiento puede ser realizado directamente por el prestador de servicios de salud o mediante contrato o convenio con un tercero"*; en razón de lo anterior, la Unidad Prestadora de Salud Atlántico no cuenta con el personal idóneo, ni con los repuestos necesarios para realizar dichos mantenimientos, ya que se trata de un equipo con una tecnología muy especializada, haciéndose necesaria la adquisición del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, por parte de una firma autorizada en Colombia por la misma casa matriz, para todo lo relacionado al uso de equipos de la marca TUTTNAUER.

Los mantenimientos deben ser realizados por ingenieros y técnicos con experiencia en este tipo de equipos y sus respectivos sistemas y subsistemas, utilizando las herramientas apropiadas y realizando el suministro de repuestos originales.

LA POBLACIÓN OBJETO: Los usuarios y beneficiarios del subsistema de salud de la Policía Nacional que residen en el Departamento de Atlántico son 36.070 usuarios de acuerdo a lo reportado por el Sistema de (SIATH).

¿Para Qué Se Contrata?

Para garantizar la prestación de servicios de salud a los usuarios y beneficiarios del subsistema de salud de la Policía Nacional que ostenten el Derecho a tales servicios y que de acuerdo con el Plan de Beneficios contenido en el Acuerdo 002 de 2.001 y demás normas relacionadas, es responsabilidad el suministro de servicios de salud con continuidad, oportunos, pertinentes, accesibles y seguros; por tanto se hace necesario garantizar el óptimo y adecuado funcionamiento de los equipos médicos, que en conjunto con el personal de salud permiten brindar los correctos diagnósticos y subsecuentes tratamientos y rehabilitaciones necesarias, según lo requieran las condiciones de salud de cada paciente; en atención a lo anterior, es necesario realizar el mantenimiento preventivo y correctivo incluyendo el suministros, instalación y reemplazo de repuestos, para los EQUIPOS MARCA TUTTNAUER: ESTERILIZADOR A VAPOR Y SELLADORA DIGITAL, MODELO TSM 850 del servicio de esterilización-cirugía para el ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL CLÍNICA DEATA.

¿Cuándo se necesita Contratar?

El presente contrato se requiere se empiece a ejecutar en el mes de junio del presente año.

¿Forma en la que se puede satisfacer la necesidad?

Por ser aprobado en el plan de compras 2026, se debe realizar un proceso de mínima cuantía, ya que existe pluralidad de oferentes.

¿Por qué se realiza la contratación?

Por la necesidad de mantener en óptimo funcionamiento los EQUIPOS MARCA TUTTNAUER: ESTERILIZADOR A VAPOR Y SELLADORA DIGITAL, MODELO TSM 850 y evitar retrasos, dificultades y perjuicios en la prestación del servicio de salud a los usuarios y equipos biomédicos.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	VALOR
POLICIA NACIONAL-UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLÁNTICO-SOLUCIONES INTEGRALES DE ESTERILIZACIÓN SAS	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO EL SUMINISTRO, INSTALACION Y REEMPLAZO DE REPUESTOS DE LOS EQUIPOS MARCA TUTTNAUER: ESTERILIZADOR DE PLASMA A BAJA TEMPERATURA, MODELO PLAZMAX P80, ESTERILIZADOR A VAPOR MODELO 4480 1-REP Y SELLADORA DIGITAL, MODELO TSM 850, PARA EL SERVICIO DE ESTERILIZACION, DEL AREA DE CIRUGIA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO	104-7-20517-2024	28/10/2024	$ 33.507.120
POLICIA NACIONAL-UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLÁNTICO-SOLUCIONES INTEGRALES DE ESTERILIZACIÓN SAS	"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y REEMPLAZO DE REPUESTOS DE LOS EQUIPOS MARCA TUTTNAUER: ESTERILIZADOR DE PERÓXIDO MODELO PLAZMAX P80 Y ESTERILIZADOR A VAPOR MODELO 4480 1-REP, PARA EL SERVICIO DE CIRUGÍA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLÁNTICO".	104-7-200294-2023	22/08/2023	$44.689.260

NOTA: Revisados los procesos en la plataforma SECOP II se evidencia que la Unidad Prestadora de Salud Atlántico no tuvo contratación del presente proceso en la vigencia 2025.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta que el valor estimado del presente proceso no supera el 10% de la Menor Cuantía para la Entidad, el proceso de selección se debe adelantar bajo la modalidad de mínima cuantía, de conformidad con lo previsto en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y numeral 5 del Artículo 2 de la ley 1150 de 2007, modificado por el Articulo 30 ley 2069 del 2020 y los Artículos 2.2.1.2.1.5.1, 2.2.1.2.1.5.2 y 2.2.1.2.1.5.4 del decreto 1082 del 26 de mayo de 2015,modificadas por el Articulo 2 Decreto 1860 de 2021 y su numeral 5 capitulo II

Resolución 3049 del 30 de julio de 2014 por el cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional modificada, actualizada y complementada por la Resolución 00090 del 15 de Enero de 2018.

Al presente proceso de selección le será aplicable la siguiente normatividad jurídica y demás que la derogue, aclare o modifique:

- Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública".

- Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y transparencia de la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos".

- Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de los actos de corrupción y la efectividad de control de la gestión pública".

- Decreto No. 1082 de fecha 26 de mayo de 2015, "por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional".

- Decreto 1860 de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones" reglamenta la modalidad de selección de mínima cuantía, el cual para el caso de estudios previos cita en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 lo siguiente:

MÍNIMA CUANTÍA

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía. La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener, como mínimo, lo siguiente:

1. La descripción de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.

2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, de ser posible, o de lo contrario con el tercer nivel.

3. Las condiciones técnicas exigidas.

4. El valor estimado del contrato y su justificación.

5. El plazo de ejecución del contrato.

6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación."

CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE GARANTÍAS ELECTORALES:

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 996 de 2005, y demás normas concordantes que regulan las restricciones en materia de contratación estatal durante los periodos electorales.

Las partes dejan constancia de que:

Al momento de adjudicar el contrato derivado del presente proceso obedece a una necesidad real, verificable y debidamente justificada, orientada a garantizar la continuidad del servicio y el cumplimiento de las funciones a cargo de la entidad.

El objeto contractual no tiene relación alguna con actividades de carácter político, electoral o proselitista, ni busca influir en procesos electorales.

La contratación se realiza conforme a las excepciones permitidas por la Ley de Garantías, en especial aquellas relacionadas con la prestación de servicios indispensables para el funcionamiento de la entidad y la satisfacción del interés general.

El contratista se obliga a abstenerse de utilizar su vinculación contractual para participar en actividades políticas o favorecer campañas electorales, so pena de las sanciones legales correspondientes.

La entidad contratante deja constancia de que se cuenta con los estudios previos, disponibilidad presupuestal y justificación técnica, en cumplimiento de los principios de transparencia, economía y responsabilidad.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo Especificaciones Técnicas Mínimas del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Este aspecto se verificará en el **Anexo Especificaciones Técnicas Mínimas**

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO:

Este aspecto se verificará en el **Anexo Especificaciones Técnicas Mínimas**

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

Este aspecto se verificará en el **Anexo Especificaciones Técnicas Mínimas**

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA: Anexo condiciones técnicas

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES (N/A)

4.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.3.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA

- **OFERTA ECONÓMICA**

El precio es el factor de selección del proponente; por lo anterior, la Unidad Prestadora De Salud Atlántico, adjudicará el futuro contrato al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas en los documentos del proceso (estudios previos e invitación), y que ofrezca el mayor porcentaje de descuento en el anexo OFERTA ECONOMICA.

1. La Unidad Prestadora de Salud Atlántico, revisará las ofertas económicas y verificará que el mayor porcentaje de descuento cumpla con las condiciones JURIDICAS TECNICAS Y ECONOMIICAS de la invitación.

2. Si la que ofreció el mejor porcentaje de descuento no cumple con las condiciones JURIDICAS TECNICAS Y ECONOMIICAS de la invitación, se procederá a verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mayor porcentaje de descuento y así sucesivamente.

Atendiendo lo dispuesto en el Artículo 94 de la Ley 1474, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, Numeral 5 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 en concordancia con lo contenido en el Sub numeral 8, Numeral 2.2.5.4 "Procedimiento" de la Resolución 03049 del 30 de Julio de 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional.

Si el oferente no discrimina el impuesto al valor agregado – IVA y el bien o servicio, causa dicho impuesto, la Unidad Prestadora de Salud atlántico, lo considerará incluido en el valor total de la oferta y así lo aceptará el proponente.
La Unidad Prestadora de Salud Atlántico, no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo, estos valores no estarán sujetos a modificaciones por concepto de inflación y por ningún motivo se considerará costos adicionales.
Para efectos de la evaluación económica, se considerará que la propuesta es hábil siempre que cumpla con la totalidad de los requisitos de orden jurídico y técnico, y cuando la misma no supere el precio techo unitario asignado a cada ítem.

Nota 1: El proceso será adjudicado por la totalidad del presupuesto oficial establecido por la entidad.

Nota 2: Para los precios artificialmente bajos, se dará aplicabilidad a lo señalado en el Artículo. 2.2.1.1.2.2.4. Del Decreto 1082 de 2015, el cual indica si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1. Del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.

Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si éste es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.

La Unidad Prestadora de Salud Atlántico, revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, se verificará el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Para lo cual se detalla a continuación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE % UNICO DE DESCUENTO OFERTADO APLICABLE A TODOS LOS ÍTEMS DEL ANEXO PRECIO TECHO
1	"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y REEMPLAZO DE REPUESTOS DE LOS EQUIPOS MARCA TUTTNAUER: ESTERILIZADOR A VAPOR MODELO 3870E Y SELLADORA DE PAPEL QUIRÚRGICO MODELO TSM 850, PARA EL SERVICIO DE CIRUGÍA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLÁNTICO	_____%

4.3.2 FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN (No aplica)

4.3.3 CRITERIOS DE DESEMPATE

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, en caso de empate de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación, el

contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, así:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rom o gitanas.
6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
8. Preferir la oferta presentada por una MiPymes o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales.
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.
10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MiPyme, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MiPyme, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MiPyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés

Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MiPymes.
12. Si persiste el empate, la Entidad convocará a una audiencia de sorteo mediante mensaje público, y se seleccionará en orden de elegibilidad mediante el procedimiento de sorteo por balotas al oferente que obtenga el mayor número.
13. Los criterios de calidad para evaluar la mejor relación calidad-precio podrán incluir criterios ambientales o sociales vinculados al objeto del contrato.
Los criterios ambientales podrán referirse, entre otras, a variables como la reducción del nivel de emisión de gases de efecto invernadero; el empleo de medidas de eficiencia energética y la utilización de energía procedente de fuentes renovables durante la ejecución del contrato.
Los criterios sociales se referirán, entre otras, a las siguientes finalidades: fomento de la integración social de personas con discapacidad, inclusión de personas pertenecientes a grupos vulnerables en la ejecución del contrato y, en general, la inserción sociolaboral de personas en situación de riesgo de exclusión social y la eliminación de criterios sospechosos de discriminación; el fomento de la contratación femenina o población LGTBIQ+; madres cabeza de hogar; personas que no cuenten con cualificaciones educativas de formación secundaria o profesional superior; víctimas del conflicto armado; criterios referidos al suministro o a la utilización de productos basados en un comercio justo durante la ejecución del contrato, en los términos definidos por el artículo 4° de la Ley 2046 de 2020. Teniendo en cuenta el objeto del contrato, se aplicarán los criterios sociales citados anteriormente, previo cumplimiento de los requisitos legales de inscripción y/o certificación según corresponda.
Para acreditar los factores de desempate se tendrán en cuenta las definiciones establecidas en el Decreto 1082 de 2015, sus modificaciones y demás normas concordantes. Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas. Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

NOTA 1: la condición de mujer cabeza de familia se acreditará con la declaración ante notario de conformidad con lo previsto en el parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1o de la Ley 1232 de 2008 «Por la cual se expiden normas para apoyar de manera especial a la mujer cabeza de familia» - establece que «La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, desde el momento en que ocurra el respectivo evento, deberá ser declarada ante notario por cada una de ellas, expresando las circunstancias básicas del respectivo caso y sin que por este concepto se causen emolumentos notariales a su cargo (...)».

NOTA 2: la condición de mujer víctima de violencia intrafamiliar se acredita con la medida de protección expedida por la autoridad competente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008 - «Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones>> -, dispone que «Las situaciones de violencia que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente, sin que puedan exigirse requisitos adicionales>>.

NOTA 3: el proponente que desee acreditar que por lo menos el 10% de la nómina está en condición de discapacidad a que se refiere la Ley 361 de 1997, debe aportar la certificación expedida por el Ministerio de Trabajo, en la cual conste que el personal en condición de discapacidad lo contrató por lo menos con anterioridad a un año. Es importante tener en cuenta que, si el proponente adjudicatario se hizo acreedor a esta regla de desempate, el personal deberá mantenerse por un lapso igual al de la contratación. La constancia correspondiente emitida por el Ministerio de Trabajo deberá estar vigente en el momento en que la Entidad aplique los criterios de desempate.

NOTA 4: para acreditar la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley, el proponente deberá allegar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione el personal vinculado que cumple con estas condiciones indicando: 1) Nombre y apellidos, 2) Edad, 3) No de identificación, 4) Tipo de vinculación, 5) Fecha de vinculación. Igualmente deberá anexar copia de la cédula del personal relacionado y el contrato que soporta la vinculación.

NOTA 5: para acreditar que por lo menos el 10% de sus trabajadores pertenece a las poblaciones indígena, negra, afrocolombiana, raizal, el proponente deberá aportar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione la totalidad del personal vinculado y el personal vinculado que cumpla estas condiciones indicando: 1) Nombre y apellidos, 2) No de identificación, 3) Tipo de vinculación, 4) Fecha de vinculación. Igualmente, por cada persona que reúna estas condiciones deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía, el contrato que soporta la vinculación y la acreditación que expide el Ministerio del Interior que acredita la pertenencia a estas poblaciones.

NOTA 6: la condición de persona en proceso de reintegración o reincorporación se acredita con la certificación que expida la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN.
NOTA 7: para acreditar que ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. El proponente deberá aportar certificación expedida por el representante legal del integrante del proponente plural que acredite tal condición.

NOTA 8: la condición de MiPymes se acreditará, conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil y las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

NOTA 9: para la aplicación del criterio de desempate establecido en el numeral 10), el proponente deberá aportar los estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, que permita establecer tal circunstancia.

NOTA 10: para acreditar que ni la MiPyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. El

proponente deberá aportar certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal (si tiene la obligación de tenerlo) del integrante del proponente plural que acredite tal condición.
NOTA 11: para acreditar la condición de Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo BIC, bastará con el Certificado de Existencia y Representación Legal de la sociedad en la que se evidencie dicha denominación conforme al artículo 2o de la Ley 1901 de 2018.
NOTA 12: los criterios de calidad para evaluar la mejor relación calidad-precio podrán incluir criterios ambientales o sociales vinculados al objeto del contrato, en los términos definidos por el parágrafo del artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 4 del Decreto 142 de 2023.

La Unidad Prestadora de Salud Atlántico aplicara lo contemplado en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015, de conformidad por lo dispuesto en la Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020, reglamentada por el Decreto 1860 de diciembre de 2021, siempre y cuando se surtan todas las evaluaciones y se evidencie el empate para los oferentes.

NOTA: en caso de no lograrse el desempate se dará aplicabilidad al numeral 12, artículo 35, factores de desempate, del Decreto 1860 de diciembre de 2021. Cuando persiste el empate, la entidad tiene a bien desempatar entre las entidades empatadas el método de BALOTAS, con las cuales realizara de la siguiente forma así:

- La Administración dispondrá de balotas debidamente numeradas.
- La numeración de las balotas iniciará en el número 1 y continuarán numeradas en orden ascendente.
- El delegado, en presencia de todos los oferentes que se encuentren empatados en puntos, introducirá las balotas numeradas en una bolsa de color negro.
- El número de balotas introducidas será el doble al número de oferentes empatados en puntos.
- Al momento de esta diligencia los oferentes deberán acreditar la facultad legal para participar en el mismo, ya sea por ser el proponente, su representante legal, por estar debidamente autorizado por este último mediante poder para actuar a su nombre.
- La participación para tomar la balota de la bolsa se hará en orden alfabético, teniendo en cuenta la primera letra del primer apellido o de la razón social del oferente, sea éste persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal.
- Una vez el oferente tome la balota de la bolsa la tendrá en su poder sin hacer público el número sacado, hasta tanto no hayan tomado la balota todos los participantes.
- Posterior a esto, se hará pública la numeración de las balotas que los oferentes tienen en su poder.
- El empate se resolverá a favor del proponente que haya sacado la balota marcada con el mayor número.
- De la presente diligencia se levantará la respectiva acta, con la firma de todos los participantes.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1 LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio debe ser prestado en las instalaciones de la Unidad Prestadora De Salud Atlántico – Establecimiento De Sanidad Complementario, ubicada en la Avenida Circunvalar No 45-124 de Soledad Atlántico.

La realización para el Servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos biomédicos: **ESTERILIZADOR A VAPOR Y SELLADORA DIGITAL, MODELO TSM 850,** se realizará en las instalaciones de la Clínica UPRES ATLÁNTICO, trasladando todos los insumos y equipos requeridos para su ejecución, se

entregará informe diario de las actividades realizadas y novedades encontradas y al finalizar el servicio, se entregará el informe técnico correspondiente a las piezas intervenidas y diagnosticadas, de los que requieran reemplazo definitivo o cambio de partes.

5.2 FORMA DE EJECUCIÓN

Una vez celebrado el contrato, la prestación de los servicios debe ser ejecutada por el CONTRATISTA en forma de tracto sucesivo y de acuerdo con los requerimientos del supervisor en según lo dispuesto en el cronograma de actividades, condiciones y presentaciones exigidas por el supervisor del contrato, a partir de la aprobación de la Garantía Única y entrega de la Carta de Iniciación de Ejecución del Contrato, hasta agotar el presupuesto asignado al presente proceso.

5.3 PLAZO DE EJECUCIÓN

(Decreto 441 de 2022 sección 6)

Una vez realicen los trámites de legalización del contrato (aprobación de las garantías, expedición del registro presupuestal y la expedición y notificación de la carta de inicio), Se procederá a la prestación de servicios por un periodo el cual será discriminado de la siguiente manera:

- **VIGENCIA 2026.** A partir de la expedición y aprobación de las garantías en la plataforma del SECOP II y la notificación de la carta de inicio de ejecución y/o hasta agotar presupuesto lo primero que ocurra con fecha de terminación el 31 de diciembre de 2026.

Nota: se aclara que el presente proceso no tendrá modificaciones automáticas, las modificaciones en cuanto a prorrogas en su tiempo de ejecución o adiciones presupuestales están sujeto a las condiciones presupuestales y siempre debe mediar acuerdo entre las partes.

La vigencia del contrato será igual al plazo de ejecución y (6) meses más, dentro de los cuales los primeros cuatro (4) meses siguientes a su terminación se liquidará de manera bilateral entre las partes. En caso de no llegar acuerdo alguno, la entidad dentro de los dos (2) meses siguientes, procederá a liquidar de manera unilateral dentro del término legal, conforme al artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.
Que de conformidad con el artículo 164, literal J de la Ley 1437 de 2011 el termino para acudir a la Jurisdicción de lo Contencioso administrativo será de dos (2) años que se contarán a partir del día siguiente a la ocurrencia de los motivos de hecho o derecho. Para efectos de lo anterior se requerirá; la presentación del certificado de recibido, en el cual debe constar que el servicio fue prestado a satisfacción conforme a las estipulaciones contractuales y el cumplimiento de los aportes establecidos en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. De acuerdo a lo anterior, el acta será suscrita por las partes contratantes y servirá como soporte para cualquier reclamación posterior.

5.4 FORMA DE PAGO

Los pagos se realizarán en mensualidades vencidas, dentro de los 60 días calendario siguientes a la radicación de la factura electrónica, con la constancia de recibo a satisfacción del servicio, suscrita por el supervisor del contrato, previa presentación de los documentos más adelante relacionados a la central de cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Atlántico, de acuerdo al turno y a la programación del Plan Anual de caja (PAC).

La factura electrónica debe ser presentada de acuerdo a la resolución 0042 del 05 de mayo del 2021, por la cual se desarrollan los sistemas de facturación electrónica de venta como título valor.

CIRCULAR EXTERNA 042 SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN La Administración del SIIF Nación informa que a partir del 1 de enero de 2024 el proceso de emisión y recepción de factura electrónica de venta, cambia su modo de operación y pasa de "Proveedor tecnológico" a "Software propio", es decir, que a partir de ésta fecha todo el proceso de generación, transmisión, validación, expedición y recepción de facturas electrónicas de venta, notas débito, notas crédito y demás instrumentos electrónicos que se deriven de la factura electrónica de venta con validación previa a su expedición pasará a ser asumido en su totalidad por el SIIF Nación.
Por lo anterior, las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación usuarias de SIIF Nación, que emitan documentos electrónicos por el módulo Derechos y Cartera, Documentos Soporte en adquisiciones a no obligados a facturar por el módulo de EPG o que reciban para pago facturas electrónicas de proveedores y contratistas por venta de bienes y/o servicios a través del buzón siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, deberán realizar las siguientes actividades con carácter obligatorio:

Proceso de recepción de documentos electrónicos (DE) Factura Electrónica, Notas Debito y Notas Crédito

El modelo de recepción mantiene los lineamientos establecidos para el envío de los documentos al buzón centralizado del SIIF Nación para las entidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación.

El emisor (contratista y/o proveedor de bienes o prestador de servicios) debe emitir el Documento Electrónico-DE (Factura(s), Nota(s) debito, Nota(s) Crédito) y registrar en datos del Adquiriente el correo electrónico: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co y en el campo notas u observaciones, registrar la Posición de Catálogo Institucional (PCI) que identifica a la entidad que gestionará el pago, es decir la unidad o subunidad en la que se registró el compromiso presupuestal; datos del contrato o caja menor; y correo del supervisor o cuentadante de caja menor que aprobará el DE, separados por punto y coma y entre los signos #$ al inicio y final de dicha información, ejemplo:

#$15-03-00;Contratoxyz;PedroPerez@Entidadpgn.gov.co#$

La UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO efectuará el pago del valor del contrato en los términos establecidos por la ley siempre y cuando EL CONTRATISTA presente los documentos requeridos por la UPRES para efectuar el pago. Estos documentos soportes de la facturación, deberán estar acompañados del recibo a satisfacción de la prestación del servicio expedido por el SUPERVISOR DEL CONTRATO, previo cumplimiento de los trámites administrativos y fiscales vigentes y conforme con los cupos de PAC autorizados por la Dirección del Tesoro Nacional, y de acuerdo al derecho de turno señalado en el artículo 19 de la ley 1150 de 2007. En ningún momento la aprobación de cupos de PAC será impedimento para la ejecución del contrato.
Todos los pagos a que se compromete la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO serán cancelados dentro de los sesenta (60) días calendario siguiente a aquel en que haya sido presentada la respectiva factura y previo situado de los dineros correspondientes por parte de la Dirección de Sanidad.

PARAGRAFO PRIMERO: Documentos que se deben presentar para el pago:

Presentar la facturación en los siguientes tres días hábiles, una vez cumplido el mes a partir de la fecha de inicio del contrato, en la ventanilla Única de Central de Cuentas de la UPRES DEATA, ubicada en la Avenida Circunvalar No. 45-124 Soledad, con los siguientes soportes:

DOCUMENTOS SOPORTE DE LA FACTURA ELECTRONICA DE VENTA
Recibo a satisfacción de la prestación de servicio expedido por el SUPERVISOR DEL CONTRATO.
Allegar con la correspondiente factura, certificación de pago de aportes parafiscales firmado por el representante legar y/o revisor fiscal.

Informe técnico, donde se detalle las acciones realizadas, repuestos cambiados y estado final del equipo, donde se incluya además evidencias del servicio de acuerdo a los compromisos plasmados en el contrato.
Acta de satisfacción o aceptación. Firmada por el supervisor del contrato y jefe de la dependencia donde se encuentra el equipo, confirmando que el servicio se realizó.

5.5 SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

La supervisión del contrato estará a cargo del Jefe del Grupo Logístico de la Unidad Prestadora de Salud Atlántico y/o quien haga sus veces o quien con posterioridad designe el ordenador del gasto, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato conforme a lo establecido en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014".

El supervisor del contrato en cumplimiento de sus funciones, deberá preparar y presentar al ordenador del gasto informes sobre la gestión con fecha 5 de cada mes, en el que se deberá enunciar de forma puntual la ejecución física del contrato, relacionando para ello los aspectos de carácter técnico, administrativo, financiero y legal del respectivo negocio jurídico.

Los informes de seguimiento, deben ser presentados de forma física dentro de los primeros cinco (05) días de cada mes y durante la ejecución del contrato en el formato establecido en la suite visión empresarial, así mismo se debe realizar su publicación en el SECOP II, módulo de gestión contractual, con el fin de dar cumplimiento al Artículo 2.1.1.2.1.8. del Decreto 1081 de 2015, que establece lo siguiente: "(...) Publicación de la ejecución de contratos. Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato (...)". Informe que deberá ser publicado en la plataforma SECOP II, con plazo máximo tres (03) días después de emitido el informe de supervisión; así mismo cuando el contrato se ejecute en su totalidad o se termine anticipadamente se debe elaborar informe de supervisión final junto con la EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES en el formato 2BS-FR-0066 y proyectar el acta de liquidación cuando sea el caso, la cual también deberá quedar publicada en la plataforma SECOP II.

Deberá coordinar con el contratista la operacionalización de la radicación de las facturas en SIIF NACIÓN, de acuerdo a la CIRCULAR 042 SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA – SIIF NACIÓN del 26 de diciembre de 2023, y trámite de acta de liquidación del contrato.

Deberá informar al ordenador del gasto, cuando el contrato se encuentre en un 50% un 70%, 90% un 100% ejecución del contrato, a fin de determinar trámite de adición y/o proceso nuevo y poder garantizar la continuidad en la prestación de los servicios.

Nota: Una vez llegue al 70% de ejecución del contrato, el supervisor cada 8 días realizará verificación del presupuesto con el contratista, esta información será enviada mediante comunicado oficial al ordenador del gasto.

OTRAS ACTIVIDADES DEL SUPERVISOR

- Informar en forma inmediata y por escrito a la dependencia encargada de contratos, cualquier anomalía en la ejecución del contrato.

- Requerir por escrito al contratista cuando quiera que este no ejecute, o ejecute indebida o tardíamente las obligaciones surgidas del acuerdo negocial o convencional.

- Dar el recibo de satisfacción mensual para su pago si se da cumplimiento a lo pactado,
- Verificar que el contratista suministre y mantenga el personal, insumos y/o equipo ofrecido, con las condiciones e idoneidad pactadas.
- Solicitar mensualmente el Paz y Salvo de parafiscales, respecto a este pago se aplicará lo contenido en los Artículos 1 y 7 del Decreto 1828 de 2013 ".
- Remitir mensualmente a la oficina de contratos un informe mensual que contenga la forma como se ha ejecutado el contrato, si se ha dado cumplimiento a todas las exigencias de salud ocupacional y ambiental y demás aspectos del contrato, copia del RAS, copia de la factura y copia de los parafiscales.
- Proyectar el acta de liquidación del contrato dentro de los 2 meses siguientes a su finalización.
- Y de más funciones de qué habla la Resolución No. 00090 de 2018 y la ley 1474 de 2011.

INFORMES DURANTE LA EJECUCIÓN

En cuanto se refiere al periodo de ejecución del contrato, en los informes (parciales) que se rindan, se deberán consignar las actividades establecidas en el contrato, discriminando los aspectos.

I.) Técnicos, tales como: las modificaciones efectuadas, los insumos suministrados, los servicios prestados y las obras ejecutadas, incluyendo la descripción de las actividades, cantidad y precios unitarios con el fin de evaluar el complimiento del contratista con respecto al contrato de que se trate, acorde con las estipulaciones pactadas;

II.) Financieros o presupuestales tales como: facturaciones, entrega de aportes, pagos, etc.

III.) Administrativos tales como: requerimientos de autoridades, trámites de solicitudes formuladas por el contratista, actas, e información adicional relacionada con el contrato.

IV.) Legales, tales como: retrasos, incumplimientos, inconvenientes presentados y asuntos pendientes por resolver.

Además de lo anterior, en los informes que se rindan, se deberán incluir los comentarios conclusiones y recomendaciones que se estimen procedentes.

5.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Descritas en el Anexo de obligaciones del contratista

5.7 OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: Descritas en el Anexo de obligaciones de la Policía Nacional

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación será en **forma total** mediante el procedimiento establecido para la modalidad de mínima cuantía de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2025, al oferente que ofrezca el MAYOR PORCENTAJE UNICO DE DESCUENTO OFERTADO, de igual forma, que cumpla con las condiciones requeridas en el presente proceso. En caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá a verificar la oferta del ofrecimiento económico con el segundo MAYOR PORCENTAJE UNICO DE DESCUENTO OFERTADO y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado.

De no quedar ningún oferente habilitado se declarará desierto el proceso, mediante comunicación motivada que se publicará en el SECOP.

El Porcentaje de descuento se afectará el valor unitario de cada uno de los ítems establecidos en el presente proceso. Los precios o tarifas pactadas deberán conservarse por parte del oferente durante todo el tiempo de la vigencia del contrato y hasta su liquidación.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

La entidad deberá establecer la distribución del riesgo, de conformidad con lo previsto en el artículo 4º de la ley 1150 de 2007, para lo cual deberá hacer la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación, de acuerdo con la naturaleza del Contrato y las actividades involucradas en él. Para estos efectos podrá usar como referencia el "*Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)*", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente.

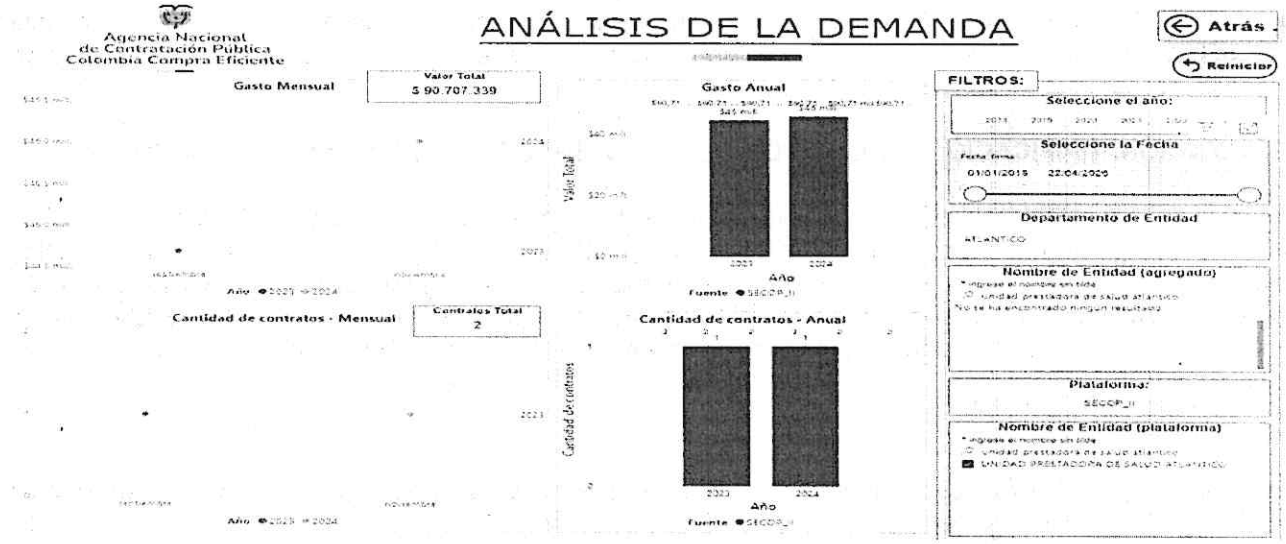
Ver Anexo Matriz de Riesgos.

Con base en la matriz de riesgos, se establece que, para los efectos del presente proceso se deberán constituir las siguientes garantías:

MECANISMO DE COBERTURA	MONTO Y COBERTURA	PLAZO
Póliza de Cumplimiento del Contrato	20% del valor total del contrato	Que cubra una vigencia igual a la vigencia del contrato y cuatro (04) meses calendario más, con inicio en la fecha de suscripción del contrato y de las prórrogas si las hubiere
Póliza de Calidad del servicio	50% del valor total del contrato	Que cubra una vigencia igual a la vigencia del contrato y un (1) año más, con inicio en la fecha de suscripción del contrato y de las prórrogas si las hubiere.
Póliza de Calidad del bien	15% del valor total del contrato	Que cubra una vigencia igual a la vigencia del contrato y un (1) año más, con inicio en la fecha de suscripción del contrato y de las prórrogas si las hubiere.
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales	5 % del valor del contrato	Que cubra una vigencia igual a la vigencia del contrato y tres (3) años más, con inicio en la fecha de suscripción del contrato y de las prórrogas si las hubiere

2 ESTUDIO DEL SECTOR

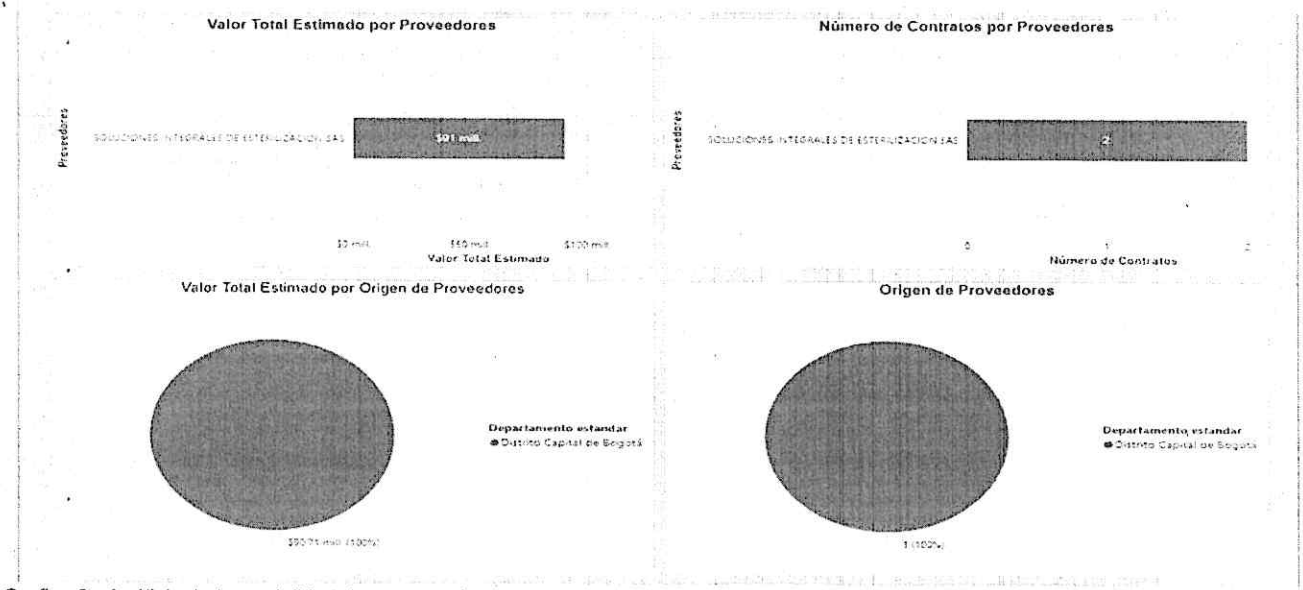
1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA



Grafica 1: Análisis de la ejecución presupuestal anual y la cantidad de contratos suscritos por vigencia.

Año	2023			2024			Total
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
8516 - Servicios de mantenimiento, renovación y reparación de equipo médico quirúrgico	$44.689.260	49,27%	1	$46.018.079	50,73%	2	$90.707.339
851615 - Reparación de equipo médico o quirúrgico	$44.689.260	49,27%	1	$46.018.079	50,73%	2	$90.707.339
Total	$44.689.260	49,27%	1	$46.018.079	50,73%	2	$90.707.339

Grafica 2: Análisis del comportamiento de la contratación en los últimos tres años.



Grafica 3: Análisis de la modalidad de contratación y origen de los proveedores

Los equipos biomédicos constituyen elementos esenciales dentro de las instituciones de salud, debido a que son fundamentales para garantizar la seguridad del paciente, la precisión diagnóstica y la adecuada prestación de los servicios. En este sentido, resulta indispensable ejecutar de manera periódica actividades de calibración, verificación y mantenimiento, con el fin de asegurar su correcto funcionamiento y prolongar su vida útil.

Por lo anterior, es necesario realizar un seguimiento continuo a estos equipos, garantizando su eficacia, calidad y operatividad, así como la prevención de posibles eventos o incidentes que puedan comprometer la seguridad del paciente y la continuidad en la prestación del servicio.

En Colombia, existen disposiciones normativas como las Resoluciones 4816 y 3100 de 2018, así como el Decreto 4725 de 2005, entre otras, las cuales regulan aspectos relacionados con la suficiencia, dotación, funcionalidad, trazabilidad y las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos biomédicos, permitiendo garantizar su adecuado control y seguimiento.

En este contexto, la Unidad Prestadora de Salud Atlántico cuenta con equipos especializados utilizados en el área de esterilización de instrumental quirúrgico, entre los que se encuentran la esterilizadora a vapor (autoclave) y la selladora de papel quirúrgico de marca Tuttnauer.

En razón de lo anterior, la entidad ha recurrido a la modalidad de contratación de mínima cuantía para la ejecución de los mantenimientos preventivos y correctivos de dichos equipos, garantizando la continuidad del servicio y la adecuada intervención técnica conforme a las especificaciones establecidas por el fabricante.

Del análisis del sector y de la demanda se evidencia que la entidad celebró dos contratos durante las vigencias 2023 y 2024, por un valor total de $90.707.339, tal como se observa en las gráficas 1 y 2, en donde se discrimina lo gastado en cada vigencia respectiva. Cabe resaltar que para la vigencia 2025 no se registraron procesos de contratación asociados a este componente.

Asimismo, se identifica que el proveedor adjudicado en las vigencias analizadas corresponde a una empresa de origen nacional, denominada Soluciones Integrales de Esterilización S.A.S como se observa en la gráfica 3, la cual ejecutó la totalidad de los contratos relacionados con el mantenimiento de estos equipos, de acuerdo con la información presentada en las gráficas.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

El objeto del presente proceso lo pueden ofrecer aquellas personas jurídicas nacionales, que dentro de su objeto contractual contemple la prestación del servicio objeto de este estudio de conveniencia con capacidad y disponibilidad para suplir las necesidades del contratante.

De acuerdo con lo establecido en el literal B del Capítulo IV "Estudios del Sector en los Procesos de Contratación de Mínima Cuantía y Contratación Directa" de la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el alcance del estudio de sector para el presente proceso corresponde a:

1. Valor del Proceso de Contratación: $ 20.000.000
2. Modalidad de Contratación: Mínima Cuantía
3. Tipo de contrato: Adquisición y Prestación de Servicios de mantenimiento. Modalidad de Contratación: Mínima Cuantía
4. Tipo de contrato: Prestación de Servicios
5. Riesgos identificados para el Proceso de Contratación: Ver Anexo

3 ANÁLISIS DE LA OFERTA

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR: Se realizó el acercamiento a las siguientes entidades identificadas como proveedores del servicio de mantenimiento para los equipos objeto del contrato, mediante plataforma SECOP II y vía correo electrónico, con asunto de solicitud de cotización: "SOLICITUD COTIZACIÓN MANTENIMIENTO ESTERILIZADORES TUTTNAUER-UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLÁNTICO"

NODOMED SAS
Dirección: Cra 59b #131-56 Ciudad Jardín Norte
Bogotá - Colombia
Tel: 3160246058
Email: info.nodomed@gmail.com

SERVIMEDICAL GROUP LTDA
Dirección: Transversal 27 # 53C-47 – Bogotá, D.C.
Tel: 3192060943
Email: coordinacion@servimedicalgroup.com

SOLUCIONES INTEGRALES DE ESTERILIZACIÓN SAS
Dirección: Carrera 141ª #144C-12
Tel: 3124307827
Email: solucionesintegrales.gerencia1@gmail.com

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: Se pudo establecer que los precios reinantes en el mercado son aquellos que se consideran promedio para este tipo de servicios, no se observa sobrecostos injustificados, ni precios que puedan considerarse artificialmente bajos o artificialmente elevados, lo que otorgaría a los proveedores antes descritos tarifas altamente competitivas.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: El costo de oportunidad en esta contratación seria baja, ya que teniendo contacto directamente con la entidad que presta el servicio se minimiza la cantidad de días de espera en la atención del paciente máximo a 5 días hábiles. Además, se evidenció que los posibles oferentes ofrecen sus servicios en términos de la justa ecuación económica, es decir, el costo del servicio, incluidos insumos, es acorde a los márgenes mínimos y máximos de ganancia para el contratista.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: Se considera que la Policía Nacional obtendría grandes beneficios al poder contar con tarifas directas del prestador del servicio, lo que redunda en la posibilidad de acceder a mayor cantidad de servicios. También es de anotar que los beneficios para la Unidad Prestadora de Salud Atlántico y sus usuarios, se puede dar ya que se podrá contar con un servicio oportuno de alta calidad y efectivo, para los usuarios que utilizan el servicio de Cirugía.

COSTOS INDIRECTOS: El oferente deberá sufragar con las pólizas, certificaciones, costo de Intermediación, gastos administrativos en los que se incurra al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato. Se obtiene cotización de un posible oferente:

PROCEDENCIA Y DISPONIBILIDAD DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS: Los Servicios objeto de la presente contratación tienen procedencia Nacional, no obstante, lo anterior en caso de que un proponente oferte

servicios de origen Extranjero, La Unidad Prestadora de Salud Atlántico podrá adquirirlos, teniendo en cuenta que deberán cumplir las especificaciones mínimas establecidas en la Invitación Publica.

4. MONEDA A CONTRATAR

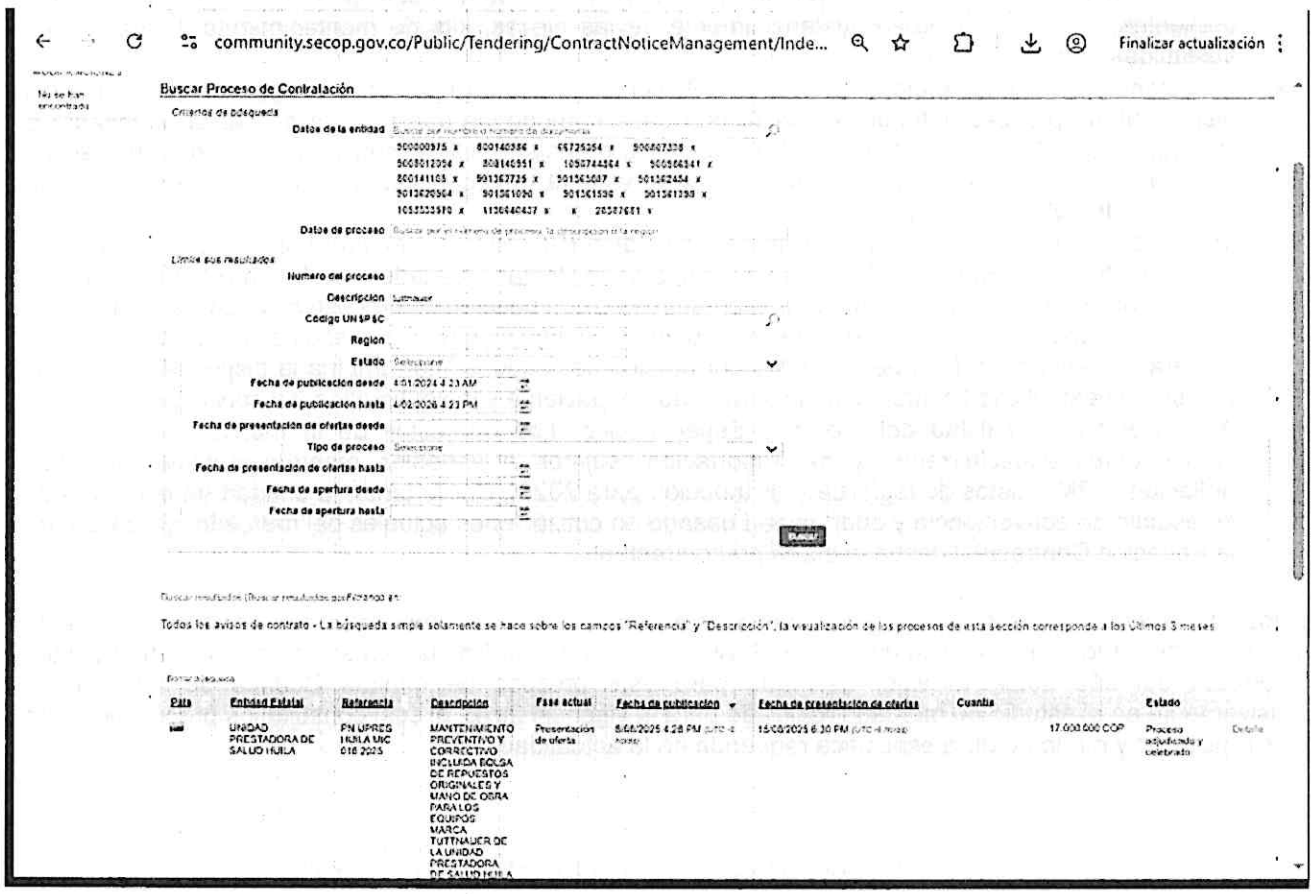
La moneda a contratar será en pesos colombianos.

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos:

- Precios referencia SECOP (otras entidades)
- Precios históricos (anteriores contrataciones: Policía Nacional).
- Precios de catálogo o portales web.
- Precios del mercado (cotizaciones).

5.1 PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES):



Nota: Se encontraron procesos similares. Sin embargo, se decidió no tener en cuenta dichos valores, debido a que se varía en la cantidad de mantenimientos.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.2 PRECIOS HISTÓRICOS:

NOTA: La presente justificación se ampara en las facultades otorgadas por el Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 (Procedimiento para la Mínima Cuantía), en concordancia con el principio de Planeación y el deber de Selección Objetiva (Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007). La norma exige que el presupuesto oficial sea el resultado de un análisis del mercado actual que garantice la ejecución del objeto contractual bajo condiciones de calidad y precio justo, evitando la fijación de presupuestos artificiales o desactualizados.

La Entidad determina que no se tendrán en cuenta los precios históricos del proceso celebrado en el año 2024, en atención a los siguientes argumentos de orden técnico-legal:

- Variabilidad Intrínseca del Mantenimiento Correctivo y Repuestos: El mantenimiento correctivo y el suministro de repuestos para equipos biomédicos críticos (como el Esterilizador Tuttnauer 3870E y la Selladora TSM 850) dependen del estado de desgaste real de los componentes en la vigencia actual. El requerimiento de repuestos proyectado para 2026 responde a necesidades de diagnóstico técnico presentes, las cuales difieren sustancialmente de las piezas, kits de mantenimiento o refacciones sustituidas en el año 2024.
- Inexistencia de Homogeneidad Económica: Al ser el listado de repuestos e insumos de naturaleza distinta al del proceso anterior, no existe una base homogénea que permita aplicar un indexador o indexación directa de precios del 2024. Pretender promediar o aplicar precios del pasado a repuestos de diferente denominación, tecnología o criticidad vulneraría el principio de Economía (Artículo 25 de la Ley 80 de 1993).
- Mitigación del Riesgo de Desabastecimiento en Salud (Servicio de Cirugía): Los equipos a intervenir se encuentran ubicados en el Servicio de Cirugía de la Unidad Prestadora de Salud Atlántico, un área de alta criticidad asistencial. Configurar el presupuesto con base en un proceso de 2024 (con repuestos diferentes y costos desactualizados) generaría un alto riesgo de que el proceso de Mínima Cuantía sea declarado desierto. La falta de oferentes por precios desfasados interrumpiría la disponibilidad de los equipos de esterilización, afectando la seguridad del paciente y la continuidad del servicio de salud.
- Actualización y Realidad del Mercado Especializado: Los repuestos de la marca *Tuttnauer* son componentes especializados y de importación, sujetos a variables macroeconómicas actuales (inflación, TRM, costos de logística y distribución para 2026). Por lo tanto, la entidad ha estructurado su estudio de conveniencia y oportunidad basado en cotizaciones actuales del mercado, garantizando la Ecuación Contractual desde la etapa precontractual.

Por todo lo anterior, y con el fin de garantizar la selección objetiva de una oferta que asegure el correcto funcionamiento de los equipos biomédicos del Servicio de Cirugía, la Entidad prescinde de los antecedentes económicos del año 2024. El valor estimado para este proceso de Mínima Cuantía se fundamenta exclusivamente en el estudio de mercado realizado para la vigencia 2026, el cual consulta los precios actuales de los repuestos y mano de obra específica requerida en la actualidad.

5.3 PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

De acuerdo con el tipo de servicio a contratar, el cual corresponde **al "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO YCORRECTIVO INCLUYENDO EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y REEMPLAZO DE REPUESTOS DE LOS EQUIPOS MARCA TUTTNAUER: ESTERILIZADOR A VAPOR MODELO 3870E Y SELLADORA DE PAPEL QUIRÚRGICO MODELO TSM 850, PARA EL SERVICIO DE CIRUGÍA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLÁNTICO". Se** ha realizado una exhaustiva búsqueda de catálogos y valores de referencia aplicables a este tipo de servicio. Sin embargo, no se ha logrado encontrar catálogos actualizados o disponibles que contengan valores de referencia adecuados para la contratación de dicho servicio.

A su vez, es importante señalar que la tienda virtual del estado colombiano, que suele ser una fuente centralizada para la consulta y adquisición de servicios, actualmente no dispone en su plataforma de una oferta de este tipo de servicio específico. Esta situación implica una dificultad adicional para obtener una referencia de costos estándar dentro del marco de las contrataciones públicas, lo cual hace imposible realizar una comparación directa con valores previamente establecidos.

En este contexto, la falta de catálogos actualizados y la no disponibilidad del servicio en la tienda virtual estatal refuerzan la necesidad de contratar el servicio a través de un proceso de MINIMA CUANTIA, basándose en criterios técnicos específicos y ajustados a las necesidades.

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
N/A	N/A	N/A	N/A



5.4 PRECIOS DE MERCADO

Listado de mantenimientos:

ITEM	DESCRIPCION	MODELO	CANTIDAD DE MANTENIMIENTOS	COTIZACION CON IVA INCLUIDO - SERVIMEDICAL GROUP S.A.S	COTIZACION CON IVA INCLUIDO- SOLUCIONES INTEGRALES DE ESTERILIZACIÓN S.A.S	MENOR VALOR COTIZADO
1	ESTERILIZADOR A VAPOR DE MESA	3870E	1	$ 3.332.000	$ 3.094.000	$ 3.094.000

2.	SELLADORA DE PAPEL QUIRÚRGICO	TSM850	1	$ 2.368.100	$ 654.500	$ 654.500

Listado de posibles repuestos:

ITEM	DESCRIPCION	COTIZACION CON IVA INCLUIDO - SERVIMEDICAL GROUP S.A.S	COTIZACION CON IVA INCLUIDO - SOLUCIONES INTEGRALES DE ESTERILIZACIÓN S.A.S	MENOR VALOR COTIZADO
1	BOMBA DE AGUA	$ 1.309.000	$ 1.963.500	$ 1.309.000
2	ELECTROVALVULAS SOLENOIDE 12V	$ 380.800	$ 2.796.500	$ 380.800

Evidencia de solicitud de cotización:

Solicitud de Cotización - Equipos marca TUTTNAUER - UPRES DEATA Resumir este correo electrónico

CESAR CARLOS SANDOVAL SIBAJA
Para: coordinacion@servimedicalgroup.com

Responder Responder a todos Reenviar

Mar 02/06/2026

COTIZACION MANTENIMIEN...
19 KB

Cordial saludo,

Con el fin de adelantar los procesos de gestión de tecnología biomédica y garantizar la continuidad en la prestación de los servicios de salud, solicito valioso apoyo con una **cotización formal** para los equipos de la marca **TUTTNAUER** asignados a la Unidad Prestadora de Salud Atlántico (DEATA).

Agradezco que la propuesta técnica y económica especifique el cumplimiento de los estándares de calidad vigentes y detalle los tiempos de respues para la entrega de bienes o servicios.

Adjunto el listado de referencias para su valoración. Quedo atento a cualquier duda o requerimiento adicional.

Solicitud de Cotización - Equipos marca TUTTNAUER - UPRES DEATA Resumir este correo electrónico

CESAR CARLOS SANDOVAL SIBAJA Responder Responder a todos Reenviar

Para: Soluciones integrales de esterilización SAS <solucionesintegrales.gerencia1@gmail.com> Mar 02/06/2026

COTIZACION MANTENIMIEN... 13 KB

Cordial saludo,

Con el fin de adelantar los procesos de gestión de tecnología biomédica y garantizar la continuidad en la prestación de los servicios de salud, solicito valioso apoyo con una **cotización formal** para los equipos de la marca **TUTTNAUER** asignados a la Unidad Prestadora de Salud Atlántico (DEATA).

Agradezco que la propuesta técnica y económica especifique el cumplimiento de los estándares de calidad vigentes y detalle los tiempos de respuest para la entrega de bienes o servicios.

Adjunto el listado de referencias para su valoración. Quedo atento a cualquier duda o requerimiento adicional.

Solicitud de Cotización - Equipos marca TUTTNAUER - UPRES DEATA Resumir este correo electrónico

CESAR CARLOS SANDOVAL SIBAJA Responder Responder a todos Reenviar

Para: info.nodomed@gmail.com Mar 02/06/2026

COTIZACION MANTENIMIEN... 13 KB

Cordial saludo,

Con el fin de adelantar los procesos de gestión de tecnología biomédica y garantizar la continuidad en la prestación de los servicios de salud, solicito valioso apoyo con una **cotización formal** para los equipos de la marca **TUTTNAUER** asignados a la Unidad Prestadora de Salud Atlántico (DEATA).

Agradezco que la propuesta técnica y económica especifique el cumplimiento de los estándares de calidad vigentes y detalle los tiempos de respuest para la entrega de bienes o servicios.

Adjunto el listado de referencias para su valoración. Quedo atento a cualquier duda o requerimiento adicional.

NOTA: solo se obtuvo respuesta de cotización de parte de las firmas SERVIMEDICAL GROUP LTDA y SOLUCIONES INTEGRALES DE ESTERILIZACIÓN SAS, mediante correo electrónico ya que una vez revisado la solicitud de cotización cargada a través de la plataforma Secop II no se recibió respuesta por parte de ningún oferente.

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

Listado de mantenimientos:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO IVA INCLUIDO

1	ESTERILIZADOR A VAPOR DE MESA	NA	NA	NA	$ 3.094.000	$ 3.094.000
2	SELLADORA DE PAPEL QUIRÚRGICO	NA	NA	NA	$ 654.500	$ 654.500

Listado de posibles repuestos:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO IVA INCLUIDO
1	BOMBA DE AGUA	NA	NA	NA	$ 1.309.000	$ 1.309.000
2	ELECTROVALVULAS SOLENOIDE 12V	NA	NA	NA	$ 380.800	$ 380.800

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

Una vez calculado el valor estimado se debe diligenciar el siguiente cuadro, el cual debe trasladarse al estudio previo:

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRA MAQUINARIA Y OTRO EQUIPO (0202-02-008-0070105)	52	UPRES DEATA	ATENDIENDO LA SOLICITUD MEDIANTE EL COMUNICADO OFICIAL GS-2026-046876-DEATA REEMPLAZA GS-2026-015901-DEATA - SE PROCEDE A EXPEDIR LA SIGUIENTE CERTIFICACIÓN DE PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO COMO SOPORTE DE LA DISPONIBILIDAD DEL RECURSO QUE EXISTE PARA EL PROCESO CONTRACTUAL DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y REEMPLAZO DE REPUESTOS DE LOS EQUIPOS MARCA TUTTNAUER: ESTERILIZADOR , ESTERILIZADOR A VAPOR Y SELLADORA DE PAPEL QUIRURGICO MODELO TSM 850 DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO. PROGRAMA "O"	1	$20.000.000	$20.000.000

Página 27 de 59	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

VALOR TOTAL ESTIMADO	**$20.000.000**

EL FUTURO CONTRATO SE CELEBRARÁ POR VALOR DE $20.000.000 INDEPENDIENTE DEL DESCUENTO OFRECIDO, YA QUE ESTE POSIBLE VALOR SOBRANTE SE UTILIZARÁ PARA LOS REPUESTOS QUE SE REQUIERAN DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

Capitán **ERIKA TATIANA CALDERON LOPEZ**
Jefe Establecimiento de Sanidad Policial Complementario DEATA (E)

Subintendente. AMETH GONZALEZ MARTINEZ
Estructurador Estudio Previos

Anexos

Aplica

- ☐ Certificación de la necesidad
- ☐ Especificaciones técnicas mínimas
- ☐ Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
- ☐ Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- ☐ Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- ☐ Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- ☐ Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- ☐ Compromiso anticorrupción (obligatorio)

CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS HABILITABLES

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de Especificaciones Técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, las cuales serán verificadas por el Comité Técnico aplicando el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE.

REQUISITOS GENERALES.

a. Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará no apta técnicamente.

b. En la columna CUMPLE/NO CUMPLE, se evaluará las especificaciones técnicas ofertadas por la firma.

Para lo anterior se diligencia la información en el siguiente cuadro:

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente y futuro contratista garantizará y se compromete a realizar dos (2) visitas de mantenimiento preventivo de acuerdo a lo coordinado con el supervisor del contrato y las correctivas necesarias para los equipos: Esterilizador a vapor modelo 3870 E y SELLADORA DE PAPEL QUIRÚRGICO MODELO TSM 850El mantenimiento se llevará a cabo en las instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud Atlántico, por lo cual el proponente deberá garantizar el traslado de todos los insumos y equipos requeridos para la ejecución de las actividades. Adicionalmente, se contempla la entrega e instalación de los kits de mantenimiento correspondientes, con el fin de asegurar la correcta realización de las actividades programadas para los equipos antes mencionados.		
2	El oferente y futuro contratista garantizará y se compromete a que el horario para llevar a cabo los mantenimientos preventivos, será de común acuerdo entre las partes donde se encuentran ubicados los equipos, en este caso el área de cirugía, para no generar traumatismos en la atención de usuarios y/o pacientes.		
3	El oferente y futuro contratista garantizará y se compromete a presentar la facturación correspondiente al mes inmediatamente anterior los primeros CINCO (5) días del mes siguiente con los soportes de ley requeridos y de acuerdo a lo solicitado por medico auditor de cuentas médicas.		
4	El oferente y futuro contratista garantizará y se compromete a dar las recomendaciones que el oferente considere pertinentes, referente al uso de los equipos, durante la vigencia del contrato las veces que se considere pertinente.		
5	El oferente y futuro contratista garantizará y se compromete a que eestarán a cargo del **CONTRATISTA** los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo del traslado de elementos, relacionados con la ejecución del contrato.		
6	El oferente y futuro contratista garantizará y se compromete a diligenciar el reporte de servicio después del mantenimiento de los equipos, el cual debe contener localización, fecha, hora, solicitado por identificación del equipo, nombre del equipo, marca, modelo, serie, accesorios diagnósticos o trabajo realizado, observaciones, repuestos utilizados, nombre y firma de quien recibe a satisfacción y sugerencias para el buen uso dé cada recurso, con copia a la jefatura de la Unidad Prestadora de Salud Atlántico.		
7	El oferente y futuro contratista garantizará y se compromete a cumplir con la implementación de SGSST.		
9	El oferente y futuro contratista garantizará y se compromete a que en caso de daño de algún componente mecánico de alguna de los equipos objeto del contrato, por parte del contratista, la empresa deberá asumir sin costo adicional para la institución, el valor de la reparación con el respectivo cambio de pieza o componente dañado.		
10	El oferente y futuro contratista garantizará y se compromete a Informar al supervisor del contrato cuando se haya ejecutado el 50% y el 70% del presupuesto asignado al contrato.		
11	El oferente y futuro contratista garantizará y se compromete a mantener la comunicación directa y permanente con la entidad, a través de vía telefónica o mediante cualquier		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	

En mi calidad de Jefe De Establecimiento De Sanidad Policial DEATA, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN, que actualmente se encuentra por fuera de vigencia el contrato **104-7-20517-24,** cuyo objeto es **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y REEMPLAZO DE REPUESTOS DE LOS EQUIPOS MARCA TUTTNAUER: ESTERILIZADOR A VAPOR MODELO 3870E Y SELLADORA DE PAPEL QUIRÚRGICO MODELO TSM 850, PARA EL SERVICIO DE CIRUGÍA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLÁNTICO".** Por lo que se hace necesario iniciar un nuevo proceso, que permita continuar con la adecuada prestación de los servicios a los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

Capitán **ERIKA TATIANA CALDERON LOPEZ**
Jefe Establecimiento de Sanidad Policial Complementario DEATA (E)

Subintendente. **AMETH GONZALEZ MARTINEZ**
Estructurador Estudio Previos

	medio digital, con el fin de asegurar la atención oportuna de requerimientos, consultas y reportes durante la ejecución del contrato.		
12	**El OFERENTE** deberá entregar junto con la propuesta el registro de la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) del año inmediatamente anterior, realizado en aplicativo de la página del Sistema General de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo, donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable", es decir un puntaje mayor a 85% (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el registro de la autoevaluación por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio).		
13	El oferente y futuro contratista garantizará y se compromete a enviar ccertificado de afiliación vigente **(PLANILLA)** a EPS, AFP y ARL y mantener dicha afiliación y alcance de cubrimiento del nivel de riesgo de exposición, durante toda la ejecución de las actividades de acuerdo al objeto del contrato.		
14	El oferente y futuro contratista garantizará y se compromete a contar con una capacidad operativa que garantice la plena y excelente ejecución del objeto a contratar (instalaciones, maquinaria, equipo, insumos y recurso humano).		
15	El oferente y futuro contratista garantizará y se compromete a que al finalizar el servicio de mantenimiento de los equipos objeto del contrato, se entregará el informe técnico correspondiente a las intervenciones y procesos realizados, así como el diagnóstico de mantenimiento correctivo y/o cambio de repuestos.		
16	El oferente y futuro contratista garantizará y se compromete a entregar, instalar y realizar pruebas de funcionamiento a los repuestos que hacen parte del objeto contractual y que sean adquiridos, indiferente que no estén contemplados dentro del proceso de contratación.		
17	El oferente y futuro contratista garantizará y se compromete a que los servicios brindados se prestarán de forma profesional. Se deberá, sin costo alguno para el oferente, corregir cualquier trabajo que no cumpla con la presente garantía de profesionalismo.		
18	**MEDIDAS AMBIENTALES:** El oferente y futuro contratista garantizará y se compromete a hacer la disposición final de los residuos electrónicos, eléctricos y demás residuos que se requieran. El Contratista deberá encargarse de la disposición final de los repuestos reemplazados en el mantenimiento realizado, garantizando la correcta disposición de estos, para ello debe anexar certificado de disposición final emitida por la entidad autorizada.		
19	El oferente y futuro contratista garantizará que no se encuentra sancionado en el Registro Único de Infractores Ambiental – RUIA, para lo cual anexará el pantallazo del aplicativo Vital de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA. En caso de encontrarse sancionado por la autoridad ambiental, deberá aportar documentación que pretenda hacer valer en la cual se pueda verificar el estado actual de dicha sanción con resolución revocatoria y absuelto de la misma.		
20	CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL El proponente y futuro contratista garantizara y se compromete a diligenciar el anexo referente con este ítem en el cual el oferente manifiesta que , cuenta con capacidad operativa para la realización del objeto del presente Proceso, que cuenta con instalaciones propias donde se puedan desarrollar mantenimientos correctivos que no se puedan llevar a cabo en las instalaciones y con laboratorio debidamente dotado y con certificaciones vigentes de los equipos patrones, con las herramientas e instrumentos de medida necesarios para llevar a cabo el servicio. Por tal motivo el futuro contratista deberá cumplir con los siguientes requisitos:		

	El oferente deberá contar con una capacidad operativa que garantice la plena y excelente ejecución del objeto a contratar (instalaciones, maquinaria, equipo, insumos y recurso humano este personal idóneo tendra formación académica como Ingenieros Electrónicos, Ingenieros y/o tecnólogos biomédicos certificables, deberán demostrar experiencia, en la realización de actividades de mantenimiento a los equipos biomédicos, objeto del contrato, y que se encuentren registrados ante el INVIMA (Presentar certificado INVIMA). RELACIÓN DE EQUIPOS: Presentar la relación de Equipos patrones y/o programas, con el respectivo certificado, con los que se proponen realizar los trabajos de la partida ofertada. GARANTÍA: El oferente CONTRATISTA, deberá anexar carta donde garantice la calidad del servicio durante el desarrollo del contrato. MEDIDAS DE SEGURIDAD: En el planeamiento de los trabajos, deben observarse todas las disposiciones legales, sobre seguridad industrial y ejercer un control permanente, de los factores que puedan afectar la salud o la vida de los trabajadores propios del contratista, por lo tanto el proponente favorecido deberá proveer el equipo de seguridad que sea necesario para desarrollar los trabajos, El contratista debe tener afiliado a los trabajadores a una EPS de acuerdo con las reglamentaciones al respecto del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de Colombia. La Unidad Prestadora de Salud Atlántico, no asume ninguna responsabilidad por los daños y perjuicios que se ocasionen, debido al incumplimiento por parte del CONTRATISTA de las normas de seguridad necesarias para sus trabajadores, por lo cual las indemnizaciones y costos que se produzcan por accidentes de trabajo son por cuenta del CONTRATISTA. MEDIDAS AMBIENTALES: El contratista se comprometerá a hacer la disposición final de los residuos electrónicos, eléctricos y demás residuos que se requieran.		
21	El oferente y futuro contratista garantizará y se compromete a realizar los mantenimientos correctivos de forma presencial, en las instalaciones del cliente y a brindar todo el acompañamiento y soporte necesario, vía telefónica, mientras el personal encargado llegue a la entidad contratante a prestar el soporte requerido.		
22	El oferente y futuro contratista garantizará y se compromete a responder las comunicaciones emitidas por el supervisor del contrato, respondiendo las llamadas telefónicas y/o comunicaciones enviadas vía correo electrónico, atendiendo las solicitudes y dando pronta repuesta a las mismas.		
23	El oferente y futuro contratista garantizará y se compromete a que el tiempo de respuesta para los mantenimientos correctivos, no será superior a dos (2) horas vía telefónica, en la que se coordine a la mayor brevedad posible, la visita presencial, si así se requiriera.		
24	El oferente y futuro contratista garantizará y se compromete a contar con stock de repuestos, que permitan hacer la respectiva gestión de adquisición, entrega e instalación al equipo objeto del futuro contrato (En el caso de aquellos que no hacen parte del objeto del futuro contrato).		
25	El oferente y futuro contratista garantizará y se compromete a, en caso que alguno de los equipos, objeto del futuro contrato presente daño (quedando por fuera de funcionamiento), con requerimiento de cambio de repuestos; y por alguna situación, el proponente no cuente con dichos repuestos en stock, tardando más de 15 días		

	calendario para garantizar su entrega, éste se comprometerá a realizar la instalación de los repuestos necesarios, independiente que hayan sido adquiridos a través de otro proveedor, siempre que cumplan con los requerimientos técnicos de voltaje, corriente, potencia, etc.		
26	El oferente y futuro contratista garantizará y se compromete a contar con una capacidad operativa que garantice la plena y excelente ejecución del objeto a contratar (instalaciones, maquinaria, equipo, insumos y recurso humano).		
27	El oferente y futuro contratista garantizará y se compromete a que la prestación del servicio será de buena calidad durante el desarrollo del contrato.		
28	El oferente y futuro contratista garantizará y se compromete a mantener medidas de seguridad: En el planeamiento de los trabajos, deben observarse todas las disposiciones legales, sobre seguridad industrial y ejercer un control permanente, de los factores que puedan afectar la salud o la vida de los trabajadores propios del contratista; por lo tanto, el proponente favorecido deberá proveer el equipo de seguridad que sea necesario para desarrollar los trabajos, El contratista debe tener afiliado a los trabajadores a una EPS de acuerdo con las reglamentaciones al respecto del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de Colombia. La Unidad Prestadora de Salud Atlántico no asume ninguna responsabilidad por los daños y perjuicios que se ocasionen, debido al incumplimiento por parte del CONTRATISTA de las normas de seguridad necesarias para sus trabajadores, por lo cual las indemnizaciones y costos que se produzcan por accidentes de trabajo son por cuenta del CONTRATISTA.		
29	EXPERIENCIA PROPONENTE: El oferente deberá demostrar experiencia, para lo cual deberá presentar como mínimo 1 certificación de contratos ejecutados o en ejecución cuyo objeto sea igual o guarde congruencia con el objeto de la presente contratación, y cuya sumatoria sea igual o mayor al 50% del valor del presente proceso. Para que las certificaciones sean ACEPTADAS al momento de presentar la oferta debe contener de FORMA OBLIGATORIA la siguiente información: Objeto del contrato, Número, valor, plazo de ejecución, fechas de inicio y finalización, nombre del contratante y nombre de contratista, dirección, teléfono, NIT y firma del representante legal de la entidad contratante o persona autorizada. Si los contratos se encuentran en ejecución al momento de la presentación de la propuesta, se deberá especificar adicionalmente el porcentaje de ejecución del mismo, el cual será tomado para verificar la experiencia. En Caso de que el oferente haya firmado contratos con la Unidad Prestadora de Salud Atlántico, no es obligatorio que anexe certificaciones, solamente con enunciarlos, la unidad verificará su información. Según ley Anti trámite 0019 del 10/01/2012. (o anexar acta liquidación)		
30	El proponente y futuro contratista garantizara se compromete a instalar los repuestos que requiera el equipo y sean adquiridos, indiferente que no estén contemplados dentro del proceso de contratación. En caso que se requieran inclusión de ítems este deberá contar con la aprobación y autorización del ordenador de gasto, y previa coordinación y aprobación del Supervisor del Contrato, por lo cual la UNIDAD PRESTADORA DE ATLÁNTICO realizara el		

	respectivo diagnóstico, reconocimiento y pago que este crecimiento acarree al valor del incremento que se derive de este.		

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	Incumplimiento del contrato.	veinte por ciento (20%) del valor del contrato	contratista	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MAS PARA EFECTOS DE LIQUIDACIÓN	Ampara el riesgo de incumplimiento durante el plazo de ejecución y liquidación del contrato la estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretende el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad en los mismos términos de la cláusula penal pecuniaria.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	calidad del servicio	cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato	contratista	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO VIGENTE, POR UN (01) AÑO CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECIBIDO FINAL DE LOS SERVICIOS Y Y CUATRO (4) MESES MAS PARA EFECTOS DE LIQUIDACION	Ampara de los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado por el contratista durante la vigencia del contrato.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	calidad del bien	Veinticinco por ciento (25%) del valor del contrato	contratista	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO VIGENTE, POR UN (01) AÑO CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECIBIDO FINAL DE LOS SERVICIOS Y Y CUATRO (4) MESES MAS PARA EFECTOS DE LIQUIDACION	Ampara de los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado por el contratista durante la vigencia del contrato.
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	No pago de salarios prestaciones e indemnizaciones laborales.	Cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	contratista	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS Y CUATRO (4) MESES MAS PARA EFECTOS DE LIQUIDACION	Ampara a la entidad de los perjuicios que se le ocasione como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista derivadas de la contratación del personal utilizados para la ejecución del contrato.

CLAÚSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERONLUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA , SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

MATRIZ DE RIESGOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

No.	1	2	3
clase	Específico	Específico	Específico
Fuente	Externo	Externo	Externo
Etapa	Selección	Selección	Selección
Tipo	Ambientales	De la naturaleza	Económico
Descripción	Incumplimiento normativo frente al manejo ambiental	Son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato	Diferencia marcada en precios en las ofertas.
Consecuencia de la ocurrencia del evento	Procesos judiciales y Sanciones por la autoridad competente	Incumplimientos y dilaciones en la ejecución del proceso	1. Riesgo al seleccionar la oferta más económica en garantía, calidad y tiempo de respuesta en las solicitudes de mantenimientos
Probabilidad	2	2	2
Impacto	3	3	3
Calificación total	5	5	5
Prioridad	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo Bajo
¿A quién se le asigna?	Oferente	Oferente	Oferentes
Tratamiento/controles a ser implementados	Contar con programa de gestión ambiental	Establecer planes de contingencia frente a este tipo de situaciones	Realizar sondeos en precios de mercado con las firmas de mayor prestigio del sector.
Impacto después del tratamiento: Probabilidad	2	2	2
Impacto después del tratamiento: Impacto	3	3	3
Impacto después del tratamiento: Valoración del	5	5	5
Impacto después del tratamiento: Categoría	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo Bajo
¿Afecta el equilibrio	Si	Si	Si
Persona responsable por	contratista	contratista	Supervisor
Fecha estimada en que se	Con la presentación de la	Con la presentación de la propuesta	Después de recibidas las diferentes ofertas.
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	20 días después de recibidas el total de ofertas.	20 días después de recibidas el total de ofertas.	20 días después de recibidas el total de ofertas
Monitoreo y revisión: ¿Cómo se realiza el monitoreo?	En la evaluación de las propuestas y mediante certificaciones por parte del proveedor	En la evaluación de las propuestas y mediante certificaciones por parte del proveedor	Verificando el comportamiento, en precios estandarizados de mantenimiento de equipos de aire acondicionado y demás equipos incluidos en el proceso de las firmas exclusivas
Monitoreo y revisión: Periodicidad ¿Cuándo?	Mensual	Mensual	mensual

6	5	4
General	General	Especifico
Externo	Externo	Interno
Contratación	Contratación	Selección
regulatorio	Operacional	Financiero
Que el contratista no cumpla con alguno de los requisitos exigidos para contratar con entidades del estado.	Que el contratista no reúna la documentación exigida a tiempo para la firma del contrato oportunamente.	Que el contratista no cumpla con los indicadores económicos establecidos para la adjudicación del presente proceso contractual.
4. Demora en la prestación del servicio. 5. Afectación a la prestación del servicio.	Retraso en la legalización del contrato. * desgaste administrativo * Retraso en la ejecución del recurso presupuestal * generación de la demanda insatisfecha	3. No contar con el certificado de disponibilidad presupuestal para apalancar financieramente el proceso
1	3	3
3	3	4
7	6	5
Riesgo Medio	Riesgo Bajo	Bajo
Contratista	Contratista	Contratante
Determinar causas del siniestro, asignar responsabilidades. Informar a la compañía aseguradora.	Realizar contacto lo más pronto posible solicitando al contratista que justifique la tardanza en la firma del contrato * Informar a la compañía aseguradora	Incluir el requerimiento en el plan de necesidades y establecer su certificación como requisito para iniciar el estudio
4	1	2
3	2	3
7	3	5
Riesgo Medio	Riesgo bajo	Riesgo bajo
Si	Si	Si
Contratos.	*Contratos	Dueño del proceso
Verificación Permanente después de legalizado	De acuerdo al cronograma del proceso	Incluir la el requerimiento en el plan de necesidades
Durante la ejecución del contrato.	Dentro de los términos establecidos en el cronograma del proceso, la normatividad aplicable y respetando el debido proceso	A mediados de la vigencia fiscal
Verificando periódicamente la normativa asociada al proceso y sus cambios	Con notificaciones, de acuerdo a los plazos establecidos en el cronograma del proceso para legalización del contrato	Revisión en el plan de compras
Permanente, durante vigencia del contrato.	Permanente, mientras se logre el perfeccionamiento del contrato	Anual

25
R16

8	7
General	General
Externo	Externo
Selección/Contratación	Contratación
Tecnológicos	Sociales o Politicos
Deficiencias operativas de las distintas plataformas tecnológicas requeridas para el desarrollo del presente proceso contractual	Que surjan cambios de parte del estado en lo que tiene que ver con la contratación pública afectando directamente el normal desarrollo del presente proceso contractual.
Afectación al proceso y a los usuarios y funcionarios de la Unidad Prestadora de Salud Atlántico , por fallas en los procedimientos.	6. Dificultades en la ejecución del contrato por alteraciones del orden publico
2	2
2	3
4	5
Riesgo bajo	Riesgo Medio Bajo
Oferente/Contralista	Contralista
Establecer canales óptimos de comunicación	Colectar información sobre situaciones anómalas a nivel de la comunidad
2	2
2	3
4	5
Riesgo Bajo	Riesgo bajo
Si	Si
Contralista/contratante	Unidad Prestadora de Salud Atlántico.
Inmediatamente detectada la anomalia	De acuerdo al cronograma del proceso
Inmediatamente detectada la novedad	Antes, durante y en la ejecución del proceso
Verificar información que se genere	Estando alertas y atendiendo l las informaciones de inteligencia
Cada vez que se presente la documentación o información	Mensualmente.

Capitán **ERIKA TATIANA CALDERON LOPEZ**
Jefe Establecimiento de Sanidad Policial Complementario DEATA (E)

Subintendente. **AMETH GONZALEZ MARTINEZ**
Estructurador Estudio Previos

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMATO DE ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD	

Soledad, seleccionar la fecha.

Señores.
DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Contratación Directa, Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y REEMPLAZO DE REPUESTOS DE LOS EQUIPOS MARCA TUTTNAUER: ESTERILIZADOR A VAPOR MODELO 3870E Y SELLADORA DE PAPEL QUIRÚRGICO MODELO TSM 850, PARA EL SERVICIO DE CIRUGÍA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLÁNTICO**

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Contratación Directa, para la celebración de un contrato estatal para. **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y REEMPLAZO DE REPUESTOS DE LOS EQUIPOS MARCA TUTTNAUER: ESTERILIZADOR A VAPOR MODELO 3870E Y SELLADORA DE PAPEL QUIRÚRGICO MODELO TSM 850, PARA EL SERVICIO DE CIRUGÍA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLÁNTICO**

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.

No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	POLICÍA NACIONAL

Soledad, seleccionar la fecha.

Señores.
DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Contratación Directa Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y REEMPLAZO DE REPUESTOS DE LOS EQUIPOS MARCA TUTTNAUER: ESTERILIZADOR A VAPOR MODELO 3870E Y SELLADORA DE PAPEL QUIRÚRGICO MODELO TSM 850, PARA EL SERVICIO DE CIRUGÍA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLÁNTICO**

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal , domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2°, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.

Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.

Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.

Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.

Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.

Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.

Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III

Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.

Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	

Soledad, seleccionar la fecha.

Señores.
DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Contratación Directa, Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y REEMPLAZO DE REPUESTOS DE LOS EQUIPOS MARCA TUTTNAUER: ESTERILIZADOR A VAPOR MODELO 3870E Y SELLADORA DE PAPEL QUIRÚRGICO MODELO TSM 850, PARA EL SERVICIO DE CIRUGÍA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLÁNTICO**

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal .: domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL – UPRES-DEATA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL – UPRES-DEATA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,[1] son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

[1] Decreto *2153* de 1992, Arts. 44 y 47.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
PROPUESTA ECONOMICA	

OFERTA ECONOMICA

El presente formato debe ser allegado con la oferta y dentro de los tiempos establecidos en el cronograma del SECOP II.

El contenido del presente formato no puede ser modificado, **SO PENA DE RECHAZO DE LA OFERTA.**

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO OFICIAL VIG 2026	PORCENTAJE DE DESCUENTO
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y REEMPLAZO DE REPUESTOS DE LOS EQUIPOS MARCA TUTTNAUER: ESTERILIZADOR A VAPOR MODELO 3870E Y SELLADORA DE PAPEL QUIRÚRGICO MODELO TSM 850, PARA EL SERVICIO DE CIRUGÍA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLÁNTICO	$ 20.000.000	_____%

LA OFERTA ECONOMICA DEBE SER DILIGENCIADA EN PORCENTAJE.

El oferente interesado debe realizar un solo porcentaje (%) de descuento el cual será aplicado a todos los ítems del precio techo, la entidad que no ofrezca este descuento porcentual como se indica, su oferta será rechazada toda vez que no permite realizar una evaluación objetiva

ITEMS PRECIO TECHOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	#VISITAS	VALOR ESTIMADO IVA INCLUIDO
1	ESTERILIZADOR A VAPOR DE MESA	1	$ 3.094.000
2	SELLADORA DE PAPEL QUIRÚRGICO	1	$ 654.500
3	BOMBA DE AGUA	1	$ 1.309.000
4	ELECTROVALVULAS SOLENOIDE 12V	1	$ 380.800

Los valores techo tienen IVA incluido

Se tendrá en cuenta el Mayor porcentaje de descuento ofertado para todos los ítems. El valor total del proceso se mantendrá.

El porcentaje de descuento será aplicado a los precios techos establecidos en el estudio de mercado y se aplicara a todos los ítems relacionados en ítem **5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO**

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email:_____

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	

1. Cumplir con el objeto contractual.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO** o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.

6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.

10. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.

11. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental.

12. Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional.

13. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por

el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.

14. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL	

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CERTIFICACION DE CALIDAD	

CERTIFICACION DE CALIDAD

Soledad,

Señores.
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO
La Ciudad

Yo_____ en mi calidad de Representante Legal de la

firma_____, certifico bajo la gravedad del juramento

La calidad de los elementos ofertados.
El cumplimiento de las especificaciones técnicas ofertadas.
El cambio de los elementos que presenten cualquier defecto o mala calidad sin costo alguno para la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO dentro de los días calendarios siguientes al requerimiento.
El cambio de los elementos que tengan una fecha de vencimiento próxima o con fecha ya vencida

La UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO se reserva el derecho de verificar la información que se encuentra respaldada con la presente certificación.

Nombre y Firma del Representante Legal o por quien haga sus veces o por el apoderado debidamente facultado para ello.

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email:

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS	

SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS

Soledad,

Señores
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO
La Ciudad

La firma _____ se compromete a sostener los precios ofertados dentro del proceso _____, durante la vigencia del contrato que se llegare a suscribir, el cual tiene por objeto la **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y REEMPLAZO DE REPUESTOS DE LOS EQUIPOS MARCA TUTTNAUER: ESTERILIZADOR A VAPOR MODELO 3870E Y SELLADORA DE PAPEL QUIRÚRGICO MODELO TSM 850, PARA EL SERVICIO DE CIRUGÍA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLÁNTICO**

Atentamente,

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email:

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ORIGEN LÍCITO DE LOS RECURSOS	

ORIGEN LÍCITO DE LOS RECURSOS

Soledad, _____ de 2026

Señores
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO
Ciudad.

Yo _____ Identificado (a) con cédula de ciudadanía Nro. _____ expedida en _____ certifico que lo que los activos y recursos que conforman el patrimonio de la empresa o establecimiento de comercio (según corresponda) _____ NIT. _____, así como el patrimonio de cada uno de los socios, que se destinaran para el desarrollo del proceso de CONTRATACION MINIMA CUANTIA número _____ cuyo objeto es la **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y REEMPLAZO DE REPUESTOS DE LOS EQUIPOS MARCA TUTTNAUER: ESTERILIZADOR A VAPOR MODELO 3870E Y SELLADORA DE PAPEL QUIRÚRGICO MODELO TSM 850, PARA EL SERVICIO DE CIRUGÍA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLÁNTICO**

.Provienen de actividades licitas y que no estamos incluidos en listas nacionales o internacionales de lavado de activos.

Manifestación que se entiende prestada bajo la gravedad de juramento.

Atentamente;

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email:

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PERSONA NATURAL O JURÍDICA

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO
Ciudad

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PERSONA NATURAL O JURÍDICA	

Yo _____, Identificado con la Cedula de Ciudadanía N° _____expedida en _____, representante legal de la Empresa_____ con Nit N°_____ manifiesto bajo la gravedad del juramento: Que ni yo ni la empresa a la cual represento nos encontramos incursos dentro de las causales de inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución Nacional, en el Artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia, que tampoco me hallo o hallamos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado (UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO). En especial, que no aparezco o aparecemos reportados en el Boletín de responsables Fiscales vigente expedido por la Contraloría General de la Republica, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000, en concordancia con el numeral 4 del artículo 38 de la ley 734 de 2002.

Atentamente,

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email:

CERTIFICACION DE BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES

Soledad, _____ de_____ de 2026

Señores

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CERTIFICACION DE BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES	

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO
Ciudad, fecha

El suscrito: _____ identificado con C.C. Nro. _____ expedida en _____, actuando en nombre propio y/o en representación de la firma: _____ me comprometo a realizar con la adjudicación del presente proceso contractual buenas prácticas ambientales, en cumplimiento a la Legislación Ambiental Colombiana vigente en lo que respecta a la entrega de los elementos pos consumos y a su disposición final.
Aquellos elementos considerados como contaminantes del medio ambiente (llantas para vehículos, baterías, luminaria de todo tipo, aceites, empaques de plaguicidas, entre otros), con sujeción a la legislación ambiental son de mi responsabilidad y una vez terminada la vida útil de los bienes que provea a la Policía Nacional de Colombia, los recibiré nuevamente y procederé a realizar su disposición final adecuada.
De igual manera me comprometo a:

- La aplicación de buenas prácticas ambientales (Uso eficiente del agua, Ahorro de energía, Gestión de residuos, cumplimiento de los límites máximos permisibles de emisiones, Uso de productos reciclados y biodegradables, y reducción del uso de plásticos de un solo uso), de acuerdo con el tipo de servicio a contratar.
- Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, serán asumidas como mi responsabilidad.
- El personal bajo mi responsabilidad, deberá estar capacitado en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle.
- Contar con actas de disposición final correspondientes y las respectivas licencias ambientales del gestor externo, así como los demás certificados, respectivas actas de capacitación y socialización al personal de temas ambientales; en caso de ser requeridas serán enviadas al supervisor del contrato.
- Colaborar y mejorar continuamente, con el propósito de identificar y aplicar prácticas innovadoras y sostenibles de manera continua.

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email:

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Carta de presentación de la oferta del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso
Yo (nombre)(s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste(éstos) deberá(n) suscribirlo. si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una unión temporal o de un consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el representante legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (en el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de unión temporal o consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de Indicar el nombre del proponente de quien se actúa, propuesta seria y formal para participar en el proceso de selección Diligenciar el número del proceso, convocado por la UNIDAD EJECUTORA –, cuyo objeto es Transcribir el objeto del proceso.
Conforme a la información suministrada en los términos establecidos en el pliego de condiciones y/o invitación publica que rige el proceso, en las leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él.
El objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en el pliego de condiciones y/o invitación publica de conformidad con el formulario "especificaciones técnicas" y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.
En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de los pliegos de condiciones y/o invitación publica, la de sus anexos y formularios, así como el de cada una de las adendas hechas al mismo.
2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
3. Que ni el representante legal o apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidades determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.
4. Que el proponente, en este caso (indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, correo electrónico teléfono y fax son los siguientes: (información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas; si se tratara de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente).
5. Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los pliegos de condiciones y/o invitación publica en la ley, y cualquier omisión, contradicción ó declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.
6. Que nos comprometemos con la UNIDAD EJECUTORA, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, a cumplir con los servicios ofrecidos en la presente propuesta, que

corresponden las especificaciones técnicas solicitadas y plazos establecidos en los pliegos de condiciones y/o invitación.

7. Reconocemos y aceptamos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de los bienes y/o servicios que nos obligamos a entregar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que los bienes y/o servicios que se entregarán a la UNIDAD EJECTURA, en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias de los pliegos de condiciones y/o invitación publica sus formularios y adendas que llegaren a suscribirse.
8. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.
9. Reconocemos que ni la UNIDAD EJECUTORA, ni el personal interno o externo al mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección y contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia o visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución del contrato, ya sea por escrito o en forma verbal, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.
10. Reconocemos que ni los pliegos de condiciones y/o invitación publica, del proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del contrato que se suscriba.
11. Aceptamos plena, incondicional e irrestrictamente los términos del contrato que se nos ofrece, conforme al formulario "minuta del contrato" de los pliegos de condiciones y/o invitación publica, y nos comprometemos a suscribirlo sin modificaciones sustanciales o formales de ninguna naturaleza, por la sola adjudicación que a nosotros se nos haga del contrato, salvo aquellas modificaciones que determine incluir la UNIDAD EJECUTORA, por considerarlas necesarias para incorporar las variaciones que se deriven de los adendas que se expidan dentro del presente proceso de selección las que de antemano aceptamos.
12. Los documentos confidenciales serán señalados en la oferta presentada en SECOP II, y la Entidad tendrá la facultad de comprobar la confidencialidad del documento y aceptarla o rechazarla según lo que establece la ley sobre los documentos confidenciales
13. Los suscritos (integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección y contratación bajo (forma o título bajo el cual se presenta la propuesta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos del reglamento que rige el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.

 Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y

propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.

14. Que me obligo a suministrar a solicitud de LA UNIDAD EJECUTORA cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.

15. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): (Dirección para notificaciones): Teléfono (os): Fax, correo electrónico.

16. Que, en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).

17. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).

18. El plazo de ejecución será el establecido en el pliego de condiciones y/o invitación pública.

19. Que la vigencia de la presente oferta es de cuatro (4) meses, contados a partir de la presentación de esta.

20. Que la Oferta económica que presentó cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas del Pliego de Condiciones de la referencia.

21. Que la oferta económica esta diligenciada en los términos definidos por la Entidad en el cuestionario de SECOP II, para el presente proceso y que hacen parte integral de la Oferta.

22. El (los) abajo firmante (s) nos comprometemos a cumplir con las especificaciones técnicas mínimas del proceso de contratación establecidas en el "ANEXO CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS" y de acuerdo con las condiciones exigidas en el "Anexo" CRITERIOS DE SELECCIÓN.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO
Ciudad.

Referencia: Certificación de capacidad administrativa y operacional del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso.

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal y/o comprometiendo a las personas naturales y/o personas jurídicas que represento o apodero que:

Cuento con la infraestructura y recursos necesarios para cumplir el objeto del presente proceso que tiene por objeto es: Transcribir el objeto del proceso en las condiciones técnica señaladas en el presente Estudio Previo, el personal que labora ha pasado por un proceso de selección en el cual le han sido verificados sus diplomas, actas de grado, tarjetas profesionales y demás documentos que acreditan su idoneidad para desempeñarse en los distintos cargos y donde conste que este personal cuenta con experiencia laboral,que tiene la idoneidad y competencia para el manejo de equipos, herramientas e insumos en la realización de las actividades propias del objeto contractual.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA ATLANTICO
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO

Soledad, 09 de Enero de 2026

Señores:
PRESTADORES DE SERVICIOS
Ciudad

Asunto: Solicitud cotización para estudio de mercado.

Por medio de la presente y con miras a adelantar un proceso para contratar la prestación de los servicios *en la ciudad Soledad, Atlántico con el fin de satisfacer las necesidades de los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional de la Unidad Prestadora de Salud Atlántico",* se permite solicitar cotización en los siguientes términos:

ADVERTENCIA	Indicación de que la cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente no obliga a las partes.	
OBJETO	**"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y REEMPLAZO DE REPUESTOS DE LOS EQUIPOS MARCA TUTTNAUER: ESTERILIZADOR A VAPOR MODELO 3870E Y SELLADORA DE PAPEL QUIRÚRGICO MODELO TSM 850, PARA EL SERVICIO DE CIRUGÍA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLÁNTICO".**	
PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACION	El plazo para presentar la cotización será la establecida en el cronograma de SECOP II.	
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	La cotización debe ser por un término no menor a tres (03) meses.	
VALOR OFERTADO	Se anexa documento en formato EXCEL, establecido por SECOP II para realizar cotizaciones	
CONDICIONES DE CONTRATACION	**PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO**	El plazo de ejecución del contrato que se suscriba como resultado de la definición del proceso de contratación, dicho plazo iniciará a partir de la aprobación de la garantía única de cumplimiento que ampara el contrato suscrito y entrega de la carta de iniciación de ejecución del contrato al contratista hasta agotar el presupuesto.
	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Cumplir con el objeto contractual. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la UNIDAD EJECUTORA o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por

		cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la UNIDAD EJECUTORA de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. Tener además en cuenta lo establecido en la resolución 03049 del 2014, *"Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional"*, actualizada, modificada y complementada por las Resoluciones Nos. 00090 del 2018 apéndice 1 y apéndice 2 del 2020. Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

	FORMA DE PAGO	La Unidad Prestadora de Salud Atlántico cancelará al contratista los servicios prestados en pagos mensuales, dentro de los Sesenta (60) Días Hábiles, siguientes a la presentación de la Factura en la Ventanilla Única – Central de Cuentas de la Regional de Aseguramiento en Salud No.8. El CONTRATISTA deberá presentar la respectiva factura original acompañada de Certificación expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal del CONTRATISTA (si lo tuviere), en la que conste el cumplimiento del pago de los aportes de que trata el Articulo 1 de la Ley 828 de 2.003. Dicha certificación es requisito indispensable para el pago, estado de Ejecución del contrato. El contratista deberá tener en cuenta la Ley 594 del 14 de julio 2000 (Ley general de Archivo) y Acuerdo 042 de 31 octubre de 2002, (organización de los archivos de gestión entidades públicas y privadas; igualmente debe cumplir con lo estipulado en la resolución 3047 / La factura electrónica debe ser presentada de acuerdo a la resolución 0042 del 05 de mayo del 2021, por la cual se desarrollan los sistemas de facturación electrónica de venta como título valor y CIRCULAR EXTERNA 016 del 9 de marzo de 2021, que al a letra dice: "La Administración del SIIF Nación implementó el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020. Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web. Así las cosas, las entidades ejecutoras del PGN, al realizar el registro de la obligación o del egreso de una caja menor, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado "Aprobada" (s) por el supervisor y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar con el proceso de pago. **ACTIVIDADES Y ROLES QUE SE DEBEN CONSIDERAR EN EL PROCESO DE RECEPCIÓN** A continuación, se describen las actividades de cada uno de los roles que intervienen en el proceso: A) Contratista o proveedor (emisor). 1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN. 2. Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo. 3. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas,

		lo siguiente: #$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma, según ej. Adjunto. #$15-03-00;Contrato;PedroPerez@ entidadpgn.gov.co #$ ó #$02-01-01; Contrato; centralizada@entidadpgn.gov.co #$ 4. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente. 5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico - Documento zip (PDF, XML). 6. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma, según ej. Adjunto: #$15-03-00; Contrato; PedroPerez@ entidadpgn.gov.co #$ ó #$02-01-01; Contrato; centralizada@entidadpgn.gov.co #$ Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin. 7. La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.
	RIESGOS DE LA CONTRATACION	La Unidad Prestadora De Salud Atlántico establece la distribución del riesgo, de conformidad con lo previsto en el artículo 4° de la ley 1150 de 2007, para lo cual se hace la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación, de acuerdo con la naturaleza del Contrato y las actividades involucradas y tomando como referencia el "*Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)*", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente. LAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO DE GARANTIAS
	MECANISMO DE COBERTURA DE LOS RIESGOS	**Garantía Única-Riesgo Jurídico-Incumplimiento del contrato**: ampara el riesgo de incumplimiento durante el plazo de ejecución y liquidación del contrato la estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretende el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad en los mismos términos de la cláusula penal

		pecuniaria. **Garantía Única-Riesgo Operativo-Calidad del bien:** ampara el riesgo de mala calidad del bien durante la vigencia del contrato y 1 año más buscando resarcir el detrimento causado a la entidad por mala calidad o insuficiencia del producto entregado.
VALOR OFRECIDO	$20.000.000	
PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACION	El plazo para presentar la cotización será la establecida en el cronograma de SECOP II.	

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El proponente realizará dos (2) visitas de mantenimiento preventivo y las correctivas necesarias para los equipos: Esterilizador a vapor modelo 3870 E y SELLADORA DE PAPEL QUIRÚRGICO MODELO TSM 850 El mantenimiento se llevará a cabo en las instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud Atlántico, por lo cual el proponente deberá garantizar el traslado de todos los insumos y equipos requeridos para la ejecución de las actividades. Adicionalmente, se contempla la entrega e instalación de los kits de mantenimiento correspondientes, con el fin de asegurar la correcta realización de las actividades programadas para los equipos antes mencionados.		
2	El horario para llevar a cabo los mantenimientos preventivos, será de común acuerdo entre las partes donde se encuentran ubicados los equipos, en este caso el área de cirugía, para no generar traumatismos en la atención de usuarios y/o pacientes.		
3	Comprometerse a presentar la facturación correspondiente al mes inmediatamente anterior los primeros CINCO (5) días del mes siguiente con los soportes de ley requeridos y de acuerdo a lo solicitado por medico auditor de cuentas médicas.		
4	Se deberá dar las recomendaciones que el oferente considere pertinentes, referente al uso de los equipos, durante la vigencia del contrato las veces que se considere pertinente.		
5	Estarán a cargo del **CONTRATISTA** los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo del traslado de elementos, relacionados con la ejecución del contrato.		
6	Diligenciar el reporte de servicio después del mantenimiento de los equipos, el cual debe contener localización, fecha, hora, solicitado por identificación del equipo, nombre del equipo, marca, modelo, serie, accesorios diagnóstico o trabajo realizado, observaciones, repuestos utilizados, nombre y firma de quien recibe a satisfacción y sugerencias para el buen uso dé cada recurso, con copia a la jefatura de la Unidad Prestadora de Salud Atlántico.		
7	La institución oferente debe cumplir con la implementación de SGSST.		
9	En caso de daño de algún componente mecánico de alguna de los equipos objeto del contrato, por parte del contratista, la empresa deberá asumir sin costo adicional para la institución, el valor de la reparación con el respectivo cambio de pieza o componente dañado.		
10	Informar al supervisor del contrato cuando se haya ejecutado el 50% y el 70% del presupuesto asignado al contrato.		
11	Se deberá mantener un sistema de comunicaciones que permita llevar a cabo un soporte telefónico.		
12	Certificado emitido por la ARL sobre la evaluación inicial o autoevaluación de los estándares mínimos del SG-SST, donde conste una calificación total que se encuentre en una escala de valoración moderadamente aceptable (puntaje mayor a 85%) y el respectivo plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a la resolución 0312 de 2019 o la que lo modifico o sustituya (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). **La calificación total de la evaluación inicial o autoevaluación del SGSST será**		

	objeto de verificación durante la ejecución del contrato.		
13	Certificado de afiliación vigente **(PLANILLA)** a EPS, AFP y ARL y mantener dicha afiliación y alcance de cubrimiento del nivel de riesgo de exposición, durante toda la ejecución de las actividades de acuerdo al objeto del contrato.		
14	El proponente debe contar con una capacidad operativa que garantice la plena y excelente ejecución del objeto a contratar (instalaciones, maquinaria, equipo, insumos y recurso humano).		
15	Al finalizar el servicio de mantenimiento de los equipos objeto del contrato, se entregará el informe técnico correspondiente a las intervenciones y procesos realizados, así como el diagnóstico de mantenimiento correctivo y/o cambio de repuestos.		
16	El proponente se compromete a entregar, instalar y realizar pruebas de funcionamiento a los repuestos que hacen parte del objeto contractual y que sean adquiridos, indiferente que no estén contemplados dentro del proceso de contratación.		
17	El proponente garantiza que los servicios brindados se prestarán de forma profesional. Se deberá, sin costo alguno para el oferente, corregir cualquier trabajo que no cumpla con la presente garantía de profesionalismo.		
18	**MEDIDAS AMBIENTALES:** El contratista se comprometerá a hacer la disposición final de los residuos electrónicos, eléctricos y demás residuos que se requieran. El Contratista deberá encargarse de la disposición final de los repuestos reemplazados en el mantenimiento realizado, garantizando la correcta disposición de estos, para ello debe anexar certificación firmada por empresa certificada para tal fin.		
19	El oferente no debe encontrarse registrado en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA, para lo cual deberá anexar el pantallazo del aplicativo Vital de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA.		
20	El proponente certificará que el personal asignado, cuenta con experiencia en Colombia de haber participado mínimo en un (1) proyecto relacionado con el objeto del presente contrato; para esto se debe anexar a la propuesta por cada empleado, una (1) certificación de proyectos en los cuales haya participado, expedidas por la empresa o entidad donde se desarrolló el proyecto, durante los últimos años anteriores a la fecha de apertura del presente proceso.		
21	El proponente se compromete a realizar los mantenimientos correctivos de forma presencial, en las instalaciones del cliente y a brindar todo el acompañamiento y soporte necesario, vía telefónica, mientras el personal encargado llegue a la entidad contratante a prestar el soporte requerido.		
22	El proponente se compromete a responder las comunicaciones emitidas por el supervisor del contrato, respondiendo las llamadas telefónicas y/o comunicaciones enviadas vía correo electrónico, atendiendo las solicitudes y dando pronta repuesta a las mismas.		
23	El proponente se compromete, a que el tiempo de respuesta para los mantenimientos correctivos, no será superior a dos (2) horas vía telefónica, en la que se coordine a la mayor brevedad posible, la visita presencial, si así se requiriera.		
24	El proponente se compromete a contar con stock de repuestos, que permitan hacer la respectiva gestión de adquisición, entrega e instalación al equipo objeto del futuro contrato (En el caso de aquellos que no hacen parte del objeto del futuro contrato).		
25	En caso que alguno de los equipos, objeto del futuro contrato presente daño (quedando por fuera de funcionamiento), con requerimiento de cambio de repuestos; y por alguna situación, el proponente no cuente con dichos repuestos en stock, tardando más de 15 días calendario para garantizar su entrega, éste se comprometerá a realizar la instalación de los repuestos necesarios, independiente que hayan sido adquiridos a través de otro proveedor, siempre que cumplan con los requerimientos técnicos de voltaje, corriente, potencia, etc., **sin que esto implique obligación alguna para el oferente, de dar garantía sobre el repuesto mismo y el adecuado funcionamiento del equipo, acorde con el repuesto cambiado.**		
26	El oferente deberá contar con una capacidad operativa que garantice la plena y excelente ejecución del objeto a contratar (instalaciones, maquinaria, equipo, insumos y recurso humano). ANEXAR CERTIFICACION FIRMADA POR EL		

	REPRESENTANTE LEGAL.		
27	GARANTÍA: El oferente CONTRATISTA, deberá anexar carta donde garantice la calidad del servicio durante el desarrollo del contrato. ANEXAR CERTIFICACION FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL		
28	MEDIDAS DE SEGURIDAD: En el planeamiento de los trabajos, deben observarse todas las disposiciones legales, sobre seguridad industrial y ejercer un control permanente, de los factores que puedan afectar la salud o la vida de los trabajadores propios del contratista; por lo tanto, el proponente favorecido deberá proveer el equipo de seguridad que sea necesario para desarrollar los trabajos, El contratista debe tener afiliado a los trabajadores a una EPS de acuerdo con las reglamentaciones al respecto del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de Colombia. La Unidad Prestadora de Salud Atlántico no asume ninguna responsabilidad por los daños y perjuicios que se ocasionen, debido al incumplimiento por parte del CONTRATISTA de las normas de seguridad necesarias para sus trabajadores, por lo cual las indemnizaciones y costos que se produzcan por accidentes de trabajo son por cuenta del CONTRATISTA.		

LISTADO DE ELEMENTOS A COTIZAR PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	ESTERILIZADOR A VAPOR DE MESA	TUTTNAUER	3870E	1	Unidad		
2	SELLADORA DE PAPEL QUIRÚRGICO	TUTTNAUER	TSM80	1	Unidad		

La Unidad Prestadora de Salud Atlántico, no exige ningún tipo de dinero previo al inicio, durante o después de un proceso contractual o durante la ejecución de los contratos, es por ello que se solicita no acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el OFERENTE deberá Informar de tal evento a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias teniendo en cuenta que el Código Penal Artículo 244. *Extorsión El que constriña a otro a hacer, tolerar u omitir alguna cosa, con el propósito de obtener provecho ilícito o cualquier utilidad ilícita o beneficio ilícito, para sí o para un tercero, incurrirá en prisión de ciento noventa y dos (192) a doscientos ochenta y ocho (288) meses y multa de ochocientos (800) a mil ochocientos (1.800) salarios mínimos legales mensuales vigentes.* En caso de presentarse alguna situación por favor comuníquese a la línea gratuita GAULA 165, para que sea atendido por un Investigador GAULA de la jurisdicción.

LUGAR DE ENTREGA DE LA COTIZACIÓN: A través de la plataforma SECOP II o en la **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO,** Dirección avenida circunvalar 45 N-124 barrio urbanización el parque el centro Oficina Jefatura de contratos o a los correos electrónicos deata.upres@policia.gov.co.



Intendente. **JONATTAN DE JESUS OROZCO ECHEVERRY**
Jefe Logístico Unidad Prestadora De Salud Atlántico

Elaborado por:
CPS. Cesar Sandoval
Ingeniero Biomédico
UPRES DEATA
Fecha de elaboración: 09/01/2026
Ubicación: C:\BIOMEDICOS/ESCRITORIO/ECOS 2026

Avenida Circunvalar 45-124, Soledad
deata.upres@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

48
R/V

SERVIMEDICAL GROUP S.A.S.

www.servimedicalgroup.com
Tel. +57- 1- 2114014
Nit: 900.170.996-3

Representantes de **Tuttnauer**
Esterilización Alta y Baja Temperatura

COTIZACIÓN N°	DIA MES AÑO	PAG N° DE
20736 VG	02 06 2026	1 2

Empresa: POLICIA NACIONAL DEATA
Contacto: Sr. Cesar Sandoval
Cargo: Ingeniero
Direccion:
Ciudad: Barranquilla
Correo: cesarc.sandoval@correo.policia.gov.co

SU REFERENCIA
Servicio Mantenimiento

FABRICANTE
TUTTNAUER

DESPACHADOR
Servimedical Group LTDA

ESTA COTIZACIÓN ES SUJETA A LAS CONDICIONES FINALES D

ITEM	CNT	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AUTOCLAVE DE MESA MARCA TUTTNAUER MODELO 3870E Descripción del mantenimiento: o Limpieza general tanto interna como externa. o Revisión y limpieza conjunto de purgas y desagües. o Revisión y limpieza de cámara. o Revisión y limpieza empaque puerta. o Revisión y Limpieza válvulas y sección de tuberia. o Revisión y mantenimiento conjunto de alimentación de agua y vapor. o Verificar funcionamiento de válvulas de seguridad o Se realiza verificación de estado de los instrumentos de medición del equipo, tales como manómetros y termómetros, o Verificar si existen componentes desgastadas o dañadas que afecten el funcionamiento del equipo. o Se realiza verificación de los sistemas de control y de seguridad. o Se realizan test de prueba a 134°C con una presión de 315 kpa. Se entregara reporte de servicio al finalizar la intervención.	$ 2.800.000	$ 2.800.000
2	1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SELLADORA DE PAPEL QUIRÚRGICO MARCA TUTTNAUER Descripción del mantenimiento: o Limpieza general tanto interna como externa. o Verificación funcionamiento de sistemas de seguridad o Se realiza verificación de estado de los instrumentos de medición del equipo. o Verificar si existen componentes desgastados o dañados. o Se realiza verificación de los sistemas de control y de seguridad. Se entregara reporte de servicio al finalizar la intervención.	$ 1.990.000	$ 1.990.000
			SUBTOTAL	$ 4.790.000
			IVA	$ 910.100
			TOTAL	$ 5.700.100

SERVIMEDICAL GROUP S.A.S.
www.servimedicalgroup.com
Tel. +57- 1- 2114014
Nit: 900.170.996-3

Representantes de Tuttnauer
Esterilización Alta y Baja Temperatura

FORMA DE PAGO:		
VALIDEZ:	0 dias calendario	
PLAZO ENTREGA:		
CONSULTAS:	Valery Garavito	Valery Garavito
GARANTIA:	3 meses en mano de obra	

OBSERVACIONES:

El costo de la propuesta no incluye el valor de los materiales, partes o elementos de repuesto que se llegasen a requerir para el restablecimiento de las condiciones normales de funcionamiento de los equipos; estos elementos serán facturados por aparte previa autorización de la institución.

Para Mayor Información contacte a nuestra especialista de línea:

Valery Tatiana Garavito C.
e-mail: coordinacion@servimedicalgroup.com
Celular: 314 2113606

SERVIMEDICAL GROUP S.A.S.
www.servimedicalgroup.com
Tel. +57- 1- 2114014
Nit: 900.170.996-3

Representantes de **Tuttnauer**
Esterilización Alta y Baja Temperatura

COTIZACIÓN N°	DIA	MES	AÑO	PAG N°	DE
20737 VG	02	06	2026	1	1

Empresa: POLICIA NACIONAL DEATA
Contacto: Sr. Cesar Sandoval
Cargo: Ingeniero
Direccion:
Ciudad: Barranquilla
Correo: cesarc.sandoval@correo.policia.gov.co

SU REFERENCIA
Repuestos

FABRICANTE
TUTTNAUER

DESPACHADOR
Servimedical Group LTDA

ESTA COTIZACIÓN ES SUJETA A LAS CONDICIONES FINALES

ITEM	CNT	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	1	Parte Número: SOL026-0019 , Bobina, solenoide, 12 V CC/12 W, (para GEM-B-9B, Bac, para boquilla, 6 mm)	$ 320.000	$ 320.000
2	1	Parte N°: PUM055-0006, BOMBA DE AGUA, 230 V, 50 HZ, ULKA	$ 1.100.000	$ 1.100.000
			SUBTOTAL	$ 1.420.000
			IVA	$ 269.800
			TOTAL	$ 1.689.800

FORMA DE PAGO:	100% Anticipado
VALIDEZ:	30 dias calendario
PLAZO ENTREGA:	90 DIAS
CONSULTAS:	Valery Garavito
GARANTIA:	3 meses

Valery Garavito

OBSERVACIONES:

Para Mayor Información contacte a nuestra especialista de línea:

Valery Tatiana Garavito C.

e-mail: coordinacion@servimedicalgroup.com

Celular: 319 2060943

42

Cotizació

No. C-1-4

SOLUCIONES INTEGRALES DE ESTERILIZACION SAS
NIT 901.607.913-4
Carrera 59 152 25 Edificio Spaces Oficina 403 Colina Campestre
Tel: (601) 3124307827
Bogotá - Colombia

Para	Policía Nacional - Unidad Prestadora de Salud Atlantico
Nit	901.362.090-4
Contacto	Cesar Sandoval
Dirección	Av Circunvalar # 45 - 124
Ciudad/Tel.	Barranquilla / (605) 5159581 - 3042170507
Fecha	2026-06-02

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y REEMPLAZO DE REPUESTOS DE LOS EQUIPC MARCA TUTTNAUER: ESTERILIZADOR A VAPOR MODELO 3870E Y SELLADORA DE PAPEL QUIRÚRGICO MODELO TSM 850, PARA EL SERVICIO DE CIRUGÍA D LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLÁNTICO.

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Valor desc.	Impto. Cargo	Vr. Total	Foto:
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL ESTERILIZADOR A VAPOR DE MESA MARCA:TUTTNAUER MODELO: 3870E PARA EL SERVICIO DE CIRUGÍA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLÁNTICO	2.00	2,600,000.00	0.00	19 %	6,188,000.00	Ver
2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SELLADORA DE PAPEL QUIRÚRGICO MARCA: TUTTNAUER MODELO: TSM80	1.00	550,000.00	0.00	19 %	654,500.00	Ver
3	BOMBA DE AGUA PARA AUTOCLAVE DE MESA Tuttnauer	1.00	1,650,000.00	0.00	19 %	1,963,500.00	Ver
4	ELECTROVALVULAS SOLENOIDE 12V	1.00	2,350,000.00	0.00	19 %	2,796,500.00	Ver

Total Bruto	9,750,000.(
Subtotal	9,750,000.(
IVA 19%	1,852,500.(
Total a Pagar	11,602,500.(

Tiempo de entrega: Inmediata salvo venta previa

Forma de pago: A convenir con el cliente

Valides de la oferta; 60 dias

Marcela Alvarez
solucionesintegrales.gerencia2@gmail.com
3223949580